

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

EBRO FOODS, S.A.
(antes EBRO PULEVA, S.A.)

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009
2. Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
3. Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
4. Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
5. Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
6. Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
7. Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

EBRO FOODS, S.A.			
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009			
Miles de euros			
ACTIVO	Notas	31.12.10	31.12.09
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.296.565	1.412.773
I. Inmovilizado intangible	5	1.694	5.515
3. Patentes, licencias, marcas y similares		25	5.515
5. Aplicaciones informáticas		1.669	0
II. Inmovilizado material	6	3.214	9.149
1. Terrenos y construcciones		549	7.424
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.665	1.725
III. Inversiones inmobiliarias	7	12.031	9.604
1. Terrenos		7.276	4.879
2. Construcciones		4.755	4.725
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	1.157.595	1.338.802
1. Instrumentos de patrimonio		1.150.248	1.306.257
2. Créditos a empresas	8, 9 y 17	7.347	32.545
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	106.402	27.636
1. Instrumentos de patrimonio		99.331	0
2. Créditos a terceros		6.924	27.489
5. Otros activos financieros		147	147
VI. Activos por impuesto diferido	15	15.629	22.067
B) ACTIVO CORRIENTE		459.364	73.682
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9 y 10	7.906	33.125
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		439	37
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	17	6.397	7.675
3. Deudores varios		1	2.207
4. Personal		79	8
5. Activos por impuesto corriente	15	177	23.043
6. Otros créditos con Administraciones públicas	15	813	155
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	13.729	13.365
2. Créditos a terceros		13.729	13.365
VI. Periodificaciones a corto plazo		27	67
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	437.702	27.125
1. Tesorería		120.318	11.106
2. Otros activos líquidos equivalentes		317.384	16.019
TOTAL ACTIVO		1.755.929	1.486.455

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2010.

PASIVO		Notas	31.12.10	31.12.09
A) PATRIMONIO NETO			1.084.030	827.574
A.1) FONDOS PROPIOS		12	1.047.928	827.574
I. Capital			92.319	92.319
1. Capital escriturado			92.319	92.319
II. Prima de emisión			5	5
III. Reservas			591.444	578.832
1. Legal y estatutarias			18.464	18.464
2. Otras reservas			572.980	560.368
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias			0	(7.727)
VII. Resultado de ejercicio			364.160	164.145
VIII. Dividendo a cuenta			0	0
A.2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR			36.102	0
A.3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS			0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE			561.231	568.233
I. Provisiones a largo plazo		14	74.915	65.417
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			854	4.151
4. Otras provisiones			74.061	61.266
II. Deudas a largo plazo		9	279.545	405.764
2. Deudas con entidades de crédito		13	279.518	405.737
5. Otros pasivos financieros			27	27
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		17	157.585	66.159
IV. Pasivos por impuesto diferido		15	49.186	30.893
C) PASIVO CORRIENTE			110.668	90.648
I. Pasivos vincul. con activos no corrientes mantenidos para la venta			0	0
III. Deudas a corto plazo:		9	86.510	79.224
2. Deudas con entidades de crédito		13	39.674	78.537
5. Otros pasivos financieros			46.836	687
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		17	10.428	2.011
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:		9	13.730	9.413
1. Proveedores			3.394	1.870
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas			654	928
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)			2.718	2.530
5. Pasivos por impuesto corriente		15	903	0
6. Otras deudas con administraciones públicas		15	6.061	4.085
VI. Periodificaciones a corto plazo			0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			1.755.929	1.486.455

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2010.

EBRO FOODS, S.A.			
CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS			
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009			
Miles de euros	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>			
Importe neto de la cifra de negocios		16.777	74.823
Prestaciones de servicios		4.497	0
Dividendos de empresas del grupo	8 y 17	11.962	73.174
Ingresos financieros de empresas del grupo	17	318	1.649
Otros ingresos de explotación		2.991	7.009
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.991	7.009
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		0	0
Gastos de personal		(11.628)	(10.138)
Sueldos, salarios y asimilados		(9.989)	(7.501)
Cargas sociales		(933)	(813)
Provisiones		(706)	(1.824)
Otros gastos de explotación		(12.751)	(14.022)
Servicios exteriores		(9.369)	(10.814)
Tributos		(1.027)	(1.414)
Otros gastos de gestión corriente		(2.355)	(1.794)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(709)	(360)
Excesos de provisiones		0	59
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		171.882	17.667
Deterioros y pérdidas	6	(3.824)	0
Resultados por enajenaciones y otras	5 y 6	175.706	17.667
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		166.562	75.038
Ingresos financieros		5.642	2.519
De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
De empresas asociadas	17	0	105
De terceros		5.642	2.414
Gastos financieros		(9.659)	(17.807)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	17	(1.321)	(3.223)
Por deudas con terceros		(6.747)	(12.894)
Por actualización de provisiones	14	(1.591)	(1.690)
Diferencias de cambio	9	(2.778)	879
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		309.128	103.349
Deterioros y pérdidas	8	(15.893)	(4.329)
Resultados por enajenaciones y otras	8	325.021	107.678
RESULTADO FINANCIERO		302.333	88.940
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		468.895	163.978
Impuesto sobre beneficios	15	(104.735)	167
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		364.160	164.145
<u>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>			
Resultado del ejercicio de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO		364.160	164.145

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

EBRO FOODS, S.A.			
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009			
Miles de euros	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		364.160	164.145
<u>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</u>			
I. Por valoración instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.	9	51.574	
2. Otros ingresos/gastos.			
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.			
V. Efecto impositivo.		(15.472)	
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		36.102	0
<u>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</u>			
VI. Por valoración de instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.			
2. Otros ingresos/gastos.			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
IX. Efecto impositivo.			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		0	0
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		400.262	164.145

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de este estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

EBRO FOODS, S.A.										
ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES										
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009										
Miles de euros	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Rtdos. de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros instrum. de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenc., donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO INICIAL AL 31/12/08	92.319	34.334	711.932	(62.031)	0	(12.584)	0	0	0	763.970
I. Ajustes por cambios de criterio										0
II. Ajustes por errores										0
SALDO AJUSTADO AL 1/1/2009	92.319	34.334	711.932	(62.031)	0	(12.584)	0	0	0	763.970
I. Total ingresos y gastos reconocidos.						164.145				164.145
II. Operaciones con socios o propietarios:	0	(34.329)	(133.100)	54.304	0	12.584	0	0	0	(100.541)
- Distribución de dividendos.			(123.367)			12.584				(110.783)
- Operaciones con acciones propias (netas).			(9.733)	20.091						10.358
- Otras operaciones con socios		(34.329)		34.213						(116)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.										0
SALDO FINAL AL 31/12/2009	92.319	5	578.832	(7.727)	0	164.145	0	0	0	827.574
I. Ajustes por cambios de criterio										0
II. Ajustes por errores										0
SALDO AJUSTADO AL 1/1/2010	92.319	5	578.832	(7.727)	0	164.145	0	0	0	827.574
I. Total ingresos y gastos reconocidos.						364.160		36.102		400.262
II. Operaciones con socios o propietarios:	0	0	12.612	7.727	0	(164.145)	0	0	0	(143.806)
- Distribución de dividendos.			10.411			(164.145)				(153.734)
- Operaciones con acciones propias (netas).			2.201	7.727						9.928
- Otras operaciones con socios										0
III. Otras variaciones del patrimonio neto.										0
SALDO FINAL AL 31/12/2010	92.319	5	591.444	0	0	364.160	0	36.102	0	1.084.030

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de este estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 20

EBRO FOODS, S.A.			
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009			
Miles de euros		<u>Notas</u>	<u>2010</u>
			<u>2009</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			(83.624)
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.			468.895
2. Ajustes del resultado.			(485.284)
a) Amortización del inmovilizado.	5,6 y 7	709	360
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	19.717	4.329
c) Variación de provisiones (+/-)(+)	14	502	1.666
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-),	5	(175.706)	(17.667)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	8	(325.021)	(107.678)
g) Ingresos financieros (-)		(5.960)	(2.519)
h) Gastos financieros (+)		9.659	17.807
i) Diferencias de cambio (+/-)	9.1	2.778	(879)
k) Otros ingresos y gastos (-/+).		(11.962)	(75.116)
3. Cambios en el capital corriente.			(3.449)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		179	(1.632)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(330)	2.322
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		(3.298)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.			(63.786)
a) Pagos de intereses (-)		(6.989)	(14.764)
b) Cobros de dividendos (+).		11.241	62.674
c) Cobros de intereses (+).		4.598	2.886
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		(72.636)	(9.408)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			663.466
6. Pagos por inversiones (-)			(50.637)
a) Empresas del grupo y asociadas		(2)	(2.658)
b) Inmovilizado intangible	5	(1.288)	0
c) Inmovilizado material	6	(941)	(60)
d) Inversiones inmobiliarias	7	(650)	(40)
e) Otros activos financieros		(47.756)	(2)
7. Cobros por desinversiones (+)			714.103
a) Empresas del grupo y asociadas		529.275	282.170
b) Inmovilizado intangible		181.111	30.006
c) Inmovilizado material		1.089	9
d) Inversiones inmobiliarias		2.628	2.434
e) Otras activos financieros		0	2
g) Otros activos		0	3.115
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			(169.196)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			9.928
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		0	(10.211)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		9.928	19.273
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			(73.814)
a) Emisión			137.558
2. Deudas con entidades de crédito (+)		12.037	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		125.521	4.050
b) Devolución y amortización de			(211.372)
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(215.799)	(149.404)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		4.427	(69.573)
11. Pagos por dividendos y remuner. de otros instrum. de patrimonio			(105.310)
a) Dividendos (-)		(105.310)	(108.343)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			(69)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			410.577
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio			27.125
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio			437.702

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad anónima española Ebro Foods, S.A., en adelante la Sociedad, es el resultado de la fusión por absorción por Azucarera Ebro Agrícolas S.A. de Puleva S.A. el 1 de enero de 2001. Con motivo de dicha operación se produjo el cambio de la denominación social de Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. por la de Ebro Puleva, S.A., y posteriormente, en la Junta General de Accionistas del 1 de junio de 2010, se produjo el cambio de la denominación social a la actual de Ebro Foods, S.A.

El domicilio social actual se encuentra en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, 20. La sociedad tiene por objeto, tanto en los mercados españoles como en los extranjeros:

- a) La fabricación, elaboración, comercialización, investigación, exportación e importación de todo género de productos alimenticios y dietéticos, ya sea para la alimentación humana o la animal, así como energéticos, incluidos los derivados y residuos de todos ellos, y, en particular, de azúcar y productos destinados a la agricultura, de productos lácteos, de arroz, de pasta y de cualquier tipo de productos de nutrición, incluidas las dietas especiales para alimentación clínica, así como de fórmulas, productos y compuestos especiales de comercialización farmacéutica, sanitaria o veterinaria, y de biocarburantes.
- b) La producción, explotación y comercio de toda clase de bebidas, alimenticias, refrescantes e incluso alcohólicas.
- c) La explotación de cuantos subproductos, servicios o aprovechamientos deriven de los expresados, incluidas las cámaras frigoríficas, hielo, gases industriales, vapor, frío y energía.
- d) La adquisición, arrendamiento, creación, instalación, promoción, desarrollo y gestión de explotaciones industriales, agrícolas y ganaderas en los sectores de la alimentación o nutrición y de las bebidas, incluso alcohólicas.
- e) La realización de proyectos, instalaciones o cualquier forma de asistencia técnica a otras empresas de tales sectores; la creación, promoción, protección y explotación de patentes, marcas y demás objetos susceptibles de propiedad industrial.
- f) Las actividades de formación de personal, programación o gestión informática, inversión y rentabilización de recursos, publicidad e imagen, transporte, distribución y comercialización que sean accesorias o complementarias de las expresadas.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas mediante la suscripción o adquisición de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Ebro Foods, S.A. es la cabecera del grupo consolidado formado por ella misma y sus sociedades dependientes y asociadas con las que ha presentado de forma separada las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2010, formuladas por los Administradores de Ebro Foods, S.A. con fecha 30 de marzo de 2011. Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Ebro Foods, S.A. celebrada el 1 de junio de 2010 y depositadas en el registro mercantil de Madrid.

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

Este hecho debe tenerse en cuenta para valorar la posición puramente coyuntural de fondo de maniobra al cierre de cada ejercicio en las cuentas anuales individuales de Ebro Foods, S.A., que como cabecera del grupo dispone entre otras opciones de la financiación que necesite a través de la aplicación de la política de dividendos.

Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 y 2009, que han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

Miles de euros	Al 31/12/2010		Al 31/12/2009	
Total Activo		2.885.030		2.684.465
Patrimonio neto:		1.607.446		1.298.160
- De la sociedad dominante	1.592.743		1.280.322	
- De los accionistas minoritarios	14.703		17.838	
Ingresos		1.702.023		1.765.397
Resultado del ejercicio:		388.942		172.823
- De la sociedad dominante	388.797		176.539	
- Accionistas minoritarios	145		(3.716)	

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de junio de 2010.

Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Fiscalidad

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años a partir de la fecha de presentación de las correspondientes declaraciones. En opinión de los Administradores no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos adicionales de consideración para la Sociedad en caso de inspección (Nota 15).

Deterioro de activos no financieros

La Sociedad analiza anualmente si existen indicadores de deterioro para los activos no financieros. Los intangibles con vida útil indefinida son sometidos al menos anualmente a la prueba de deterioro de valor. El resto de activos no financieros se someten a la prueba de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro (Nota 5, 6 y 7), y son amortizados de acuerdo con su vida útil estimada.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Activo por impuesto diferido

El reconocimiento de los activos por impuesto diferido se hace sobre la base de las estimaciones futuras realizadas por la Sociedad relativas a la probabilidad de que disponga de ganancias fiscales futuras (Nota 15).

Provisiones

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 4.n de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación (Nota 14). A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Operaciones Societarias ejecutadas en el ejercicio 2010 con efecto en las bases de presentación

Durante el ejercicio 2010 no se han producido operaciones corporativas que afecten a su presentación y comparabilidad con ejercicios anteriores. No obstante, a continuación se desglosan aquellas operaciones corporativas de ejercicios anteriores que contengan información que sea de obligada inclusión en las cuentas anuales de los ejercicios posteriores:

- a) Fusión por absorción de Productos La Fallera, S.A. :
Ver cuentas anuales de 2003

- b) Disolución de Azucarera Ebro Agrícolas Gestión de Patrimonio, S.L. (GDP) con cesión de la totalidad de sus activos y pasivos a Ebro Foods, S.A.:
Ver cuentas anuales de 2003

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

	<u>Importe (miles euros)</u>
<u>Base de reparto</u>	
Reservas de libre disposición	572.980
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	<u>364.160</u>
	<u>937.140</u>

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de Ebro Foods, S.A. en el Consejo de Administración del 30 de marzo de 2011 y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Los resultados consolidados de 2010 del Grupo Ebro Foods permiten, como en ejercicios anteriores, proponer la entrega de un dividendo ordinario a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,416 euros por acción a liquidar en cuatro pagos trimestrales, de 0,104 euros cada uno, el 4 de abril, 4 de julio, 3 de octubre y 22 de diciembre de 2011, por un importe total de 64.008 miles de euros.

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 12.c).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el caso de Patentes, licencias, marcas y similares se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en cuatro años de vida útil, al igual que para las aplicaciones informáticas.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, según el siguiente detalle:

Coefficiente de amortización	
Construcciones	2,0 a 3,0%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,0 a 8,0%
Mobiliario y enseres	10,0 a 25,0%
Elementos de transporte	5,5 a 16,0%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias están compuestas por terrenos y construcciones que se encuentran arrendados a terceros o fuera de explotación. Las construcciones se amortizan de forma lineal sobre la vida útil estimada de 50 años.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Las normas de valoración del inmovilizado material son íntegramente aplicables a las inversiones inmobiliarias. Se realizan traspasos de bienes a inversiones inmobiliarias cuando, y sólo cuando, hay un cambio en su uso.

d) Permutas

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Sociedad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado, más en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado, salvo para aquellas transacciones en las que se ha obtenido una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, y en cuyo caso se valoran por este último. Las diferencias de valoración que han surgido al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación el activo recibido se procede a valorar por el valor contable del activo entregado más en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado.

e) Deterioro del valor de los activos no corrientes y no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente y no financiero o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

f) Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

g) Activos financieros

1) Clasificación y valoración

1.1) *Préstamos y partidas a cobrar*

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

1.2) *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

1.3) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa. En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4) Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.5) Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

1.6) Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.j.

2) Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

3) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio o de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta”, y de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

i) Pasivos financieros

1) Clasificación y valoración

1.1) Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

1.2) Pasivos financieros mantenidos para negociar:

Incluyen los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en el corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se reconocen y valoran con los mismos criterios que los activos financieros mantenidos para negociar.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

1.3) Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura. Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.j.

2) Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

j) Coberturas contables

La Sociedad suele realizar operaciones de cobertura del valor razonable de las cuentas a cobrar en moneda extranjera, operaciones de cobertura de flujos de efectivo de los préstamos recibidos a tipo de interés variable y operaciones de cobertura de la inversión neta en las sociedades dependientes en Estados Unidos.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad para medir la eficacia de las coberturas realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: Cubren el riesgo a las variaciones en el valor razonable de las cuentas a cobrar por modificaciones en los tipos de cambio. Las variaciones producidas por las diferencias de cambio, tanto en el valor del instrumento de cobertura como del elemento cubierto, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Coberturas de flujos de efectivo: Cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.
- Cobertura de la inversión neta en sociedades dependientes extranjeras: Cubre el riesgo de tipo de cambio de la inversión neta en las sociedades dependientes de Estados Unidos. La cobertura se realiza mediante préstamos en dólares que financiaron la adquisición de dichas inversiones. Tanto los cambios de valor por los efectos del tipo de cambio del instrumento de cobertura como los de las inversiones en las sociedades dependientes son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Acciones propias

Las acciones propias se registran por el valor de la contraprestación entregada en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

l) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

m) Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

n) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

o) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Por aplicación del Convenio Colectivo vigente y por acuerdos voluntarios, la Sociedad está obligada a satisfacer complementos anuales de diversa naturaleza y otros premios de permanencia y en su caso de jubilación al personal fijo jubilado a la edad reglamentaria o anticipadamente. En la actualidad, la Sociedad únicamente tiene contraídos estos posibles compromisos con algunos de sus empleados en activo.

La provisión constituida para los premios de permanencia representa el valor actual, calculado mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, de los posibles compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad con este personal.

La provisión para posibles compromisos de jubilación y similares fue externalizada de acuerdo con la normativa vigente. A partir de dicha externalización, la sociedad tiene el compromiso de realizar aportaciones anuales al fondo de jubilación externalizado, por un importe anual estimado que no es significativo para el conjunto de los empleados afectados.

Adicionalmente, la Sociedad concede a sus trabajadores determinados premios de jubilación de carácter voluntario y cuantía indeterminada. Dichos premios, de escasa significación, se registran como gasto en el momento que se hacen efectivos.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

p) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imposables, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imposables negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

q) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

r) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

s) Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación, y se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b) La Sociedad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

t) Operaciones interrumpidas

Los ingresos y gastos de las operaciones interrumpidas se incluyen por un importe único, una vez deducido el efecto impositivo, en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos". También se incluye en esta partida el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

u) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Como excepción, tal y como se indica en la Nota 4.j, las fluctuaciones de valor por el efecto del tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes de Estados Unidos se registran ajustando el valor de dichas inversiones con cargo u abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

v) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

x) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas circunstancias, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

y) Operaciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pudieran derivarse pasivos en el futuro

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

<u>Valores netos</u>	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	5.515	0	5.515
Saldo al 31 de diciembre de 2009	5.515	0	5.515
Saldo al 31 de diciembre de 2010	25	1.669	1.694

<u>Valores brutos</u>	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	12.210	94	12.304
Aumentos del ejercicio			0
Disminuciones del ejercicio	(195)		(195)
Traspasos			0
Saldo al 31 de diciembre de 2009	12.015	94	12.109
Aumentos del ejercicio		1.862	1.862
Disminuciones del ejercicio	(9.298)		(9.298)
Traspasos			0
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.717	1.956	4.673

<u>Amortizaciones acumuladas</u>	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(6.695)	(94)	(6.789)
Aumentos del ejercicio			0
Disminuciones del ejercicio	195		195
Traspasos			0
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(6.500)	(94)	(6.594)
Aumentos del ejercicio		(193)	(193)
Disminuciones del ejercicio	3.808		3.808
Traspasos			0
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(2.692)	(287)	(2.979)

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2010 (2009) existen patentes y marcas completamente amortizadas por importe de 2.600 (3.028) miles de euros.

Ninguno de los activos intangibles está situado fuera del territorio español. Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra de activos intangibles.

En el ejercicio 2009, como parte de la venta del negocio azucarero (ver Nota 8.e), se vendieron las marcas y nombres comerciales de dominio relacionados con dicho negocio, generándose un beneficio de 30.000 miles de euros, que fue registrado en la cuenta de deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

Asimismo, en el ejercicio 2010, como parte de la venta del negocio lácteo (ver Nota 8.f), se han vendido las marcas y nombres comerciales de dominio relacionados con dicho negocio, generándose un beneficio de 175.565 miles de euros, que ha sido registrado en la cuenta de deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta de 2010.

Dentro de los aumentos del ejercicio, en enero de 2010 fue adquirido a Puleva Food, S.L. (sociedad dependiente 100% de Ebro Foods, S.A. hasta su venta en agosto de 2010 – ver Nota 8.f) todo el equipamiento y parte del personal de su departamento de sistemas. En concreto se adquirió a Puleva Food, S.L. 324 miles de euros de aplicaciones informáticas (software) y 313 miles de euros de equipos (hardware). Asimismo, Ebro Foods, S.A. se ha subrogado en los contratos de soporte con terceros (acreedores) que tenía Puleva Food, S.L., en los contratos de prestación de servicios a otras sociedades del Grupo Ebro Foods (deudores) y se han incorporado 11 empleados de dicho departamento de sistemas de Puleva Food, S.L. a Ebro Foods, S.A..

El resto de los aumentos en 2010 de aplicaciones informáticas corresponde con las nuevas inversiones de renovación y ampliación de los sistemas.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)
6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

Valores netos	Terrenos	Construc- ciones	Instalaciones técnicas y otros	En curso y anticipos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	6.711	757	1.929	0	9.397
Saldo al 31 de diciembre de 2009	6.711	713	1.725	0	9.149
Saldo al 31 de diciembre de 2010	307	242	2.665	0	3.214

Valores brutos	Terrenos	Construc- ciones	Instalaciones técnicas y otros	En curso	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	6.711	2.233	2.871	0	11.815
Aumentos del ejercicio			63		63
Disminuciones del ejercicio			(28)		(28)
Trasposos					0
Saldo al 31 de diciembre de 2009	6.711	2.233	2.906	0	11.850
Aumentos del ejercicio			1.460		1.460
Disminuciones del ejercicio	(4.424)	(1.083)	(93)		(5.600)
Trasposos	(1.980)				(1.980)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	307	1.150	4.273	0	5.730

Amortizaciones acumuladas	Terrenos	Construc- ciones	Instalaciones técnicas y otros	En curso	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	0	(1.476)	(942)	0	(2.418)
Aumentos del ejercicio		(44)	(258)		(302)
Disminuciones del ejercicio			19		19
Trasposos					0
Saldo al 31 de diciembre de 2009	0	(1.520)	(1.181)	0	(2.701)
Aumentos del ejercicio		(18)	(440)		(458)
Disminuciones del ejercicio		630	13		643
Trasposos					0
Saldo al 31 de diciembre de 2010	0	(908)	(1.608)	0	(2.516)

No se produjeron movimientos significativos en el inmovilizado material durante 2009. En 2010 los movimientos más significativos han sido:

- Aumento por los equipos informáticos adquiridos en 2010 (ver Nota 5).
- Disminución por venta de inmovilizado a Puleva Food, S.L. (terrenos y construcciones de un inmueble junto a su fábrica de Granada) antes de la venta a terceros del negocio lácteo (ver Nota 8.f), registrándose una minusvalía de 3.824 miles de euros.
- Traspaso a inversiones inmobiliarias de un inmueble que ha dejado de estar en explotación en 2010.

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad, no existen problemas de deterioro para estos elementos de inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

Los importes de los bienes totalmente amortizados integrados en el Inmovilizado material al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	211	185
Otro inmovilizado	481	170

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra de nuevos elementos para el inmovilizado material por importes significativos. No existen elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid hasta el 6 de abril de 2015 y la oficina de Barcelona, abierta en 2009, hasta el 1 de diciembre de 2013. Posteriormente, estos contratos se renovarán automáticamente si ninguna de las partes se opone. Los gastos de dichos contratos han ascendido en el ejercicio 2010 (2009) a 1.256 (985) miles de euros. Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	31/12/2010
Hasta un año	1.256
Entre uno y cinco años	5.222
Más de cinco años	0
	6.478

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y movimientos de las inversiones inmobiliarias en los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

<u>Valores netos</u>	Terrenos	Construc- ciones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	4.864	4.783	9.647
Saldo al 31 de diciembre de 2009	4.879	4.725	9.604
Saldo al 31 de diciembre de 2010	7.276	4.755	12.031

<u>Valores brutos</u>	Terrenos	Construc- ciones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	4.864	5.756	10.620
Aumentos del ejercicio	66		66
Disminuciones del ejercicio	(51)		(51)
Traspasos			0
Saldo al 31 de diciembre de 2009	4.879	5.756	10.635
Aumentos del ejercicio	500	150	650
Disminuciones del ejercicio	(145)		(145)
Traspasos de inmov. Material (nota 6)	2.042	(74)	1.968
Saldo al 31 de diciembre de 2010	7.276	5.832	13.108

<u>Amortizaciones acumuladas</u>	Terrenos	Construc- ciones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	0	(973)	(973)
Aumentos del ejercicio		(58)	(58)
Disminuciones del ejercicio			0
Traspasos			0
Saldo al 31 de diciembre de 2009	0	(1.031)	(1.031)
Aumentos del ejercicio		(58)	(58)
Disminuciones del ejercicio			0
Traspasos de inmov. Material (nota 6)		12	12
Saldo al 31 de diciembre de 2010	0	(1.077)	(1.077)

Durante el ejercicio 2010 (2009) se han enajenado elementos de inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 145 (51) miles de euros generándose un beneficio en dichas transacciones de 95 (538) miles de euros.

El importe de los elementos de inversiones inmobiliarias situados fuera del territorio español es de cero (82 en 2009) miles de euros y correspondía a una pequeña finca rústica fuera de uso del Establecimiento Permanente en Paraguay que ha sido vendida en 2010.

El importe de elementos completamente amortizados asciende a 81 (81 en 2009) miles de euros.

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

Los gastos asociados a las inversiones inmobiliarias se corresponden con aquellos relacionados con su amortización anual y los gastos de mantenimiento. Estos últimos han ascendido en el ejercicio 2010 (2009) a 332 (484) miles de euros. Todos los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en base al principio del devengo. No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias ni para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

Los cobros futuros mínimos para los contratos de arrendamiento operativo no cancelable se desglosan en el siguiente cuadro:

	31.12.10
Hasta un año	21
Entre uno y cinco años	84
Mas de cinco años	0
	<u>105</u>

No existen restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias ni al cobro de los ingresos derivados de las mismas ni de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

8. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

La composición y movimientos de las inversiones en empresas del grupo en los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2008	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	SALDO AL 31/12/2009
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	1.336.466	1.863	(13.935)	0	1.324.394
Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas	0	0	0	0	0
Correcciones valorativas	(13.808)	(4.329)	0	0	(18.137)
	1.322.658	(2.466)	(13.935)	0	1.306.257
Créditos a empresas del grupo	107.691	7.437	(82.583)	0	32.545
Créditos a empresas asociadas	3.117	105	(3.222)	0	0
	110.808	7.542	(85.805)	0	32.545
TOTAL INVERSIONES EN EMP. GRUPO Y ASOCIADAS	1.433.466	5.076	(99.740)	0	1.338.802

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2009	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	SALDO AL 31/12/2010
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	1.324.394	51.368	(193.484)	0	1.182.278
Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas	0	0	0	0	0
Correcciones valorativas	(18.137)	(13.893)	0	0	(32.030)
	1.306.257	37.475	(193.484)	0	1.150.248
Créditos a empresas del grupo	32.545	348	(25.546)	0	7.347
Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
	32.545	348	(25.546)	0	7.347
TOTAL INVERSIONES EN EMP. GRUPO Y ASOCIADAS	1.338.802	37.823	(219.030)	0	1.157.595

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo:

Los aumentos y disminuciones de cada ejercicio corresponden principalmente a:

EN 2010

1. Aumento de 18.941 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en Riviana Foods Inc. es 240.753 miles de euros. Sin embargo, este activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre todo su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2010 el ajuste ha supuesto un aumento de su valor de 18.941 miles de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto negativo al 31 de diciembre de 2010 de 11.456 miles de euros.
2. Aumento de 13.999 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en New World Pasta Co. es 285.884 miles de euros. Sin embargo, éste activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre todo su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2010 el ajuste ha supuesto un aumento de su valor de 13.999 miles de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto negativo al 31 de diciembre de 2010 de 9.795 miles de euros.
3. Disminución de 2.581 mil euros por la liquidación de la sociedad dependiente Lince Insurance Ltd.
4. Aumento de 18.428 mil euros por la aportación a fondos propios de la sociedad dependiente Birkel Teigwaren GmbH, mediante la capitalización del crédito que tenía concedido a esta sociedad (ver punto b) siguiente).
5. Aumento de 2 miles de euros por adquisición del 100% del capital social de Networks Meal Solutions, S.A. Esta adquisición se realizó a Puleva Food, S.L., sociedad dependiente 100%, previamente a su venta el 2 de septiembre de 2010 (ver apartado f) de esta misma Nota).
6. Disminución de 190.903 miles de euros por venta de toda la participación en las sociedades Puleva Food, S.L. y Lactimilk, S.A. Ver apartado f) de esta misma Nota.

EN 2009

1. Disminución de 5.617 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en Riviana Foods Inc. es 240.753 miles de euros. Sin embargo, este activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre todo su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2009 el ajuste supuso una disminución de su valor de 5.617 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto negativo al 31 de diciembre de 2009 de 30.397 miles de euros.

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

2. Disminución de 7.147 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en New World Pasta Co. es 285.884 miles de euros. Sin embargo, éste activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre todo su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2009 el ajuste supuso una disminución de su valor de 7.147 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto negativo al 31 de diciembre de 2009 de 23.794 miles de euros.
3. Disminución de 47 miles de euros: Venta del 0,12% de la participación en Puleva Biotech, S.A. generando un resultado positivo en 2009 de 49 miles de euros.
4. Disminución de 919 mil euros por devolución de capital de la sociedad dependiente Lince Insurance Ltd.
5. Disminución de 205 mil euros por devolución de coste de adquisición de la sociedad dependiente Birkel Teigwaren GmbH.
6. Aumento de 1.848 miles de euros por adquisición del 60% del capital de Azucarera Energías, S.A. Esta adquisición se realizó a Azucarera Ebro, S.L., sociedad dependiente 100%, previamente a su venta el 30 de abril de 2009 (ver apartado e) de esta misma Nota).
7. Aumento de 15 miles de euros por adquisición del 0,06% adicional del capital social de Arotz Foods, S.A. (para completar el 100% de esta sociedad).

b) Créditos a empresas del grupo a largo plazo:

Durante 2010 y del saldo al 31 de diciembre de 2010 de créditos a empresas del grupo (ver Nota 17), las partidas más significativas corresponden:

- Al concedido en 2001 a Beira Terrace Soc. de Construções, Ltda., sociedad portuguesa dependiente 100%, para la compra de inmuebles en Portugal.
- Al concedido en 2007 a Birkel, GMBH, sociedad alemana dependiente 100%, del que en 2010 ha sido capitalizado en su totalidad como mayor inversión 18.428 miles de euros.
- Al concedido en 2008 a Dosbio 2010, S.L., sociedad dependiente española al 100%, que ha sido cancelado (cobrado) en 2010.
- Y al concedido en 2009 a Azucarera Energías, S.A. (por subrogación del préstamo que anteriormente le había concedido Azucarera Ebro, S.L.) sociedad dependiente española al 100%, parcialmente cancelado (cobrado) en 2010.

Todos ellos no tienen un vencimiento determinado y devengan intereses a razón del Euribor a 3 meses más 0,9%.

c) Créditos a empresas asociadas a largo plazo:

Al cierre de 2009 y 2010 no quedaba saldo alguno. Durante el ejercicio 2009 se produjo la venta a terceros, ajenos al Grupo Ebro Foods, del contrato de crédito participativo que había sido concedido en 2004 a Biocarburantes de Castilla y León, S.A. (sociedad asociada del Grupo Ebro Foods que fue vendida en 2009).

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

d) Correcciones valorativas:

Los aumentos en 2009 y 2010 corresponden a la dotación adicional de corrección valorativa de las inversiones en Beira Terrace Soc. de Construções, Ltda. y Birkel Teigwaren, GmbH., y, adicionalmente, en 2010 corresponden a la dotación de corrección valorativa de la inversión en Biosearch, S.A..

e) Venta de la participación en Azucarera Ebro, S.L. en 2009

El 15 de diciembre de 2008, Ebro Foods, S.A., propietaria del 100% de Azucarera Ebro, S.L., y Associated British Foods (ABF), propietaria del 100% de British Sugar, firmaron el contrato de compraventa de la sociedad Azucarera Ebro, S.L. La compraventa se ejecutó, previa aprobación de las autoridades de la competencia, el 30 de abril de 2009. Los términos de la operación ejecutada el 30 de abril de 2009 fueron:

- ABF compró el negocio azucarero por un importe libre de deuda de 385 millones de euros. El importe de la deuda a descontar fue el existente en la fecha de cierre de la transacción.
- Por otra parte, Ebro Foods ingresó aproximadamente 150 millones de euros correspondientes a otras compensaciones, principalmente los fondos de reestructuración previstos por la Reforma de OCM del azúcar.
- Adicionalmente, el acuerdo también supuso que, por adquisición, dos de las sociedades del Grupo, dependientes 100% de Ebro Foods, S.A. hayan incorporado a su patrimonio inmobiliario más de 200 hectáreas de suelo de diferentes calificaciones urbanísticas procedentes de Azucarera Ebro, S.L., por un importe estimado de 42 millones de euros.

De acuerdo con todo lo anterior, y aplicando la normativa contable vigente, la inversión y otros activos y pasivos relacionados con Azucarera Ebro, S.L., que al 31 de diciembre de 2008 fueron clasificados como mantenidos para la venta en el balance de situación, fueron dados de baja en 2009.

El resumen de los efectos contables de la venta de Azucarera Ebro, S.L. (AE) registrados en el ejercicio 2009 son los siguientes:

	Flujo caja realizado	Flujo caja aún no realizado	Resultados antes del impto. de soc.
- Distribución de la prima de emisión por AE previo a su venta (registrado como menor valor de la inversión)	88.481	0	0
- Distribución de dividendo por AE previo a su venta	46.447	0	46.447
- Venta de marcas del negocio azucarero	30.000	0	30.000
- Venta del 100% de las acciones de AE	193.219	31.800	165.019
- Provisiones de Litigios garantizados por EP (ver Nota 14)	0	-57.387	-57.387
	358.147	-25.587	184.079

Una parte del precio de venta de las acciones de Azucarera Ebro, S.L. fue aplazada en dos cobros de 10.000 miles de euros cada uno en abril de 2010 y 2011 (con interés explícito de Euribor a 12 meses). El resto por importe de 11.800 miles de euros estaba previsto que se cobrara o liquidara durante 2010 o 2011 como máximo.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Durante 2010 se ha producido el primer cobro de la parte del precio aplazada por 12.145 miles de euros y se ha registrado, en la cuenta deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, una pérdida de 21.063 miles de euros antes del efecto del impuesto de sociedades. Los importes registrados en resultados de 2010 son consecuencia de nuevos hechos ocurridos en este ejercicio que afectan, por un lado, a las estimaciones de las coberturas de garantías otorgadas al comprador del negocio azucarero, como por otro lado, al precio de venta de éste negocio reduciendo parcialmente las cantidades pendiente de cobro que quedaron aplazadas:

- Como se indica en la Nota 14, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha notificado el 20 de julio de 2010 sentencia desfavorable por la que Ebro Foods, S.A. ha abonado el 21 de julio de 2010 a ABF, de acuerdo con los compromisos y garantías asumidos por aquélla como parte vendedora, la cantidad de 27,6 millones de euros, quedando pendiente la liquidación de intereses que se producirá previsiblemente en los próximos meses. Respecto del resto de garantías provisionadas no se ha producido variaciones significativas en su situación respecto al año anterior. La Sociedad ha decidido aumentar en 2010 la provisión para estas garantías para cubrir el 100% de todo el riesgo, lo que ha supuesto un mayor gasto de 2010 por importe de 13.064 miles de euros.
- Por otro lado, derivado de que ciertos importes que estaba previsto cobrar como parte del precio de venta finalmente no se han podido realizar y de la liquidación definitiva de los costes de reestructuración de la OCM azucarera, ha sido registrado en 2010 un gasto adicional por importe de 7.999 miles de euros.

f) Venta de la participación en Puleva Food, S.L. y Lactimilk. S.A. en 2010

El 30 de marzo de 2010, Ebro Foods, S.A., propietaria del 100% de su negocio lácteo (acciones de Puleva Food, S.L., acciones de Lactimilk, S.A., y sus marcas) y Grupo Lactalis Iberia, S.A. (GLI), firmaron el acuerdo de compraventa de las sociedades que integran el negocio lácteo. El cierre definitivo de la misma quedaba sujeto a la aprobación de las autoridades europeas de la competencia, que se produjo en agosto de 2010, formalizándose la venta el 2 de septiembre de 2010.

Los términos de la operación fueron que GLI compraba el negocio lácteo por un importe libre de deuda de 630 millones de euros, que a la fecha de ejecución ha supuesto un precio total de 644 millones de euros, cobrado en su totalidad en 2010.

El resumen de los efectos contables de esta venta registrados en el ejercicio 2010 son los siguientes, descontados los gastos de la transacción:

	Flujo caja realizado	Flujo caja aún no realizado	Resultados antes del impto. de soc.
- Distribución de la prima de emisión previo a su venta (registrado como menor valor de la inversión)	105.395		0
- Venta de marcas del negocio lácteo	181.055		175.565
- Venta del 100% de las acciones de Puleva Food, S.L. y Lactimilk, S.A.	458.977		373.468
- Provisiones de Litigios garantizados por Ebro Foods (ver Nota 14)	0	-28.231	-28.231
	745.427	-28.231	520.802

g) Compromisos de inversión

- El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. del 25 de noviembre de 2010 alcanzó un acuerdo con el Consejo de Administración de Grupo SOS para la adquisición de su división arrocería por un importe inicial estimado de 195 millones de euros. Está previsto que el 31 de marzo de 2011 se formalice un contrato marco que incluye los términos y condiciones para la transmisión de las divisiones del arroz en España, Holanda y Estados Unidos de América. El precio acordado por las partes para la transmisión de los citados negocios asciende finalmente a 197 millones de euros, aproximadamente. Este importe incluye ajustes al precio inicial estimado por los importes correspondientes a los costes de estructura finalmente a traspasar con dichos negocios y que son inherentes a los mismos.

El cierre definitivo de la operación estaba sujeto a la aprobación de las entidades financieras acreedoras de SOS, aprobación que se produjo en diciembre de 2010, y de la aprobación de las autoridades de competencia, que actualmente se encuentra en curso de tramitación. Se estima que la formalización y ejecución del este acuerdo con Grupo SOS quede completado en el primer semestre de 2011.

Por otro lado, y también en relación con la propuesta realizada por Ebro Foods, S.A. el pasado 25 de noviembre de 2010, se ha formalizado el 30 de marzo de 2011 la adquisición de las marcas de arroz del mercado portugués del Grupo SOS por un importe de 8 millones de euros, aproximadamente.

- El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. del 25 de noviembre de 2010 acordó efectuar una oferta para la adquisición de grupo australiano Ricegrowers Limited-SunRice (Sunrise), al completar la due diligence de este Grupo y finalizar la redacción de los términos definitivos del contrato (Scheme Implementation Agreement, SIA) que se someterá a la aprobación de los accionistas de Sunrise el próximo mes de mayo. Según los términos definitivos de la operación, Ebro Foods, S.A. comprará el 100% del capital de Sunrise por un valor de 600 millones de dólares australianos (aproximadamente 440 millones de euros). Como parte de los pactos alcanzados, Ebro firmará un Acuerdo Marco de Adquisición de Arroz para los próximos años en el que quedan establecidos una serie de principios generales a aplicar tras consumarse la operación, por los que SunRice se compromete a la compra de las cosechas de arroz a los agricultores australianos, con unos mecanismos de fijación de precios, la creación de un Consejo Asesor de Agricultores y el compromiso tanto con el desarrollo de las comunidades locales como con la potenciación del I+D+i.

La adquisición de Sunrise está sujeta a la aprobación del 75% o más de los votos de los accionistas de la compañía, y conforme a la legislación australiana a la aprobación de los tribunales de aquel país y las autoridades de competencia de los respectivos países. En este sentido, se prevé que los accionistas de Sunrise secunden la operación en mayo 2011, previo cumplimiento de todas las condiciones firmadas en el SIA y las pertinentes aprobaciones de las entidades reguladoras.

EBRO FOODS, S.A.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Los resultados de la sociedades del grupo indicados en el cuadro al final de esta Nota corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

Ninguna de las sociedades del grupo cotiza en bolsa, excepto Biosearch, S.A. que cotiza en bolsa desde el 17 de diciembre de 2001. La cotización media del último trimestre y del último día del año 2010 (2009) fue, respectivamente 0,70 (1,19) y 0,62 (0,94) euros, por acción.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas en la Ley de Sociedades de Capital.

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

Las participaciones directas de Ebro Foods, S.A. en sociedades del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2010 se presentan en la siguiente tabla:

SOCIEDADES DEPENDIENTES	Inversión	Corrección valorativa (b)	% Participación	Domicilio	Actividad	(a) Capital y reservas	(a) Resultado 2010	Dividendo entregado en 2010	Total Fondos propios	Rtdo. de la explotac.
Dosbio 2010, S.L.	21.519	(7.104)	100,00%	Madrid (España)	Fabricación de harinas	14.712	(459)	-	14.253	(985)
Fincas e Inversiones Ebro, S.A.	4.926	-	100,00%	Madrid (España)	Explotación agrícola	8.157	90	(721)	7.526	110
Azucarera Energías, S.A.	1.848	-	60,00%	Madrid (España)	Coogeneración	1.981	(220)	-	1.761	(231)
Arotz Foods, S.A.	22.864	-	100,00%	Madrid (España)	Conservas vegetales	29.459	341	-	29.800	(109)
Herba Foods S.L.	50.676	-	100,00%	Madrid (España)	Gestión de inversiones	84.513	(721)	-	83.792	(144)
Herba Ricemills S.L.	69.078	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	76.524	16.444	-	92.968	20.798
Herba Nutrición S.L.	526	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	16.100	6.784	(10.912)	11.972	9.688
Bioresearch, S.A. (Puleva Biotech, S.A.)	20.365	(3.723)	50,90%	Granada (España)	Desarrollo y comerc.nuevos productos	27.328	432	-	27.760	1.014
Jiloca Industrial, S.A.	1.500	-	100,00%	Teruel (España)	Producción abonos orgánicos	1.634	377	(329)	1.682	533
Networks Meal Solutions, S.A.	2	-	100,00%	Madrid (España)	Inactiva	2	0	-	2	0
Fundación Ebro	0	-	100,00%	Madrid (España)	Fundación	0	0	-	0	0
Beira Terrace Soc.de Const., Ltda.	3.360	(2.911)	100,00%	Oporto (Portugal)	Inmobiliaria	619	(174)	-	445	(63)
Riceland, Ltda. (*)	597	-	20,00%	Budapest (Hungria)	Producción y comercialización de arroz	938	227	-	1.165	288
Riviana Foods Inc (Grupo) (**)	229.297	-	75,00%	Houston (Texas-USA)	Producción y comercialización de arroz	339.517	34.259	-	373.776	41.980
Panzani, SAS (Grupo)	440.838	-	100,00%	Lyon (Francia)	Producción y comerc. de pasta y salsas	556.119	37.473	-	593.592	62.490
New World Pasta Comp. (Grupo)	276.089	-	100,00%	Harrisburg (USA)	Producción y comerc. de pasta y salsas	353.866	47.746	-	401.612	66.010
Birkel Teigwaren GmbH (Grupo)	38.793	(18.292)	100,00%	Alemania	Producción y comerc. de pasta y salsas	35.863	(14.251)	-	21.612	(5.649)
TOTAL	1.182.278	(32.030)						(11.962)		

(a) Cuando a continuación del nombre de la Sociedad dependiente figura "(Grupo)" los datos relativos al capital, reservas y resultados corresponden a los datos consolidados de dicha Sociedad y sus propias sociedades dependientes y asociadas, antes del dividendo entregado en 2010. Para homogeneizar la información presentada de las distintas Sociedades o Grupos, los datos de capital, reservas y resultados son los obtenidos de la aplicación de normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea.

(*) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 20% e indirectamente a través de Herba Foods, S.L. el otro 80%.

(**) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 75% e indirectamente a través de filiales 100% de la propia Riviana el otro 25%.

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

Y las participaciones directas de Ebro Foods, S.A. en sociedades del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2009 se presentan en la siguiente tabla:

SOCIEDADES DEPENDIENTES (a)	Inversión	Deterioro	% Participación	Domicilio	Actividad	(a) Capital y reservas	(a) Resultado 2009	Dividendo entregado en 2009	Total Fondos propios	Rtdo. de la explotac.
Dosbio 2010, S.L.	21.519	(7.104)	100,00%	Madrid (España)	Fabricación de harinas	14.415	297	-	14.712	710
Fincas e Inversiones Ebro, S.A.	4.926	-	100,00%	Madrid (España)	Explotación agrícola	13.332	5.326	10.500	29.158	6.702
Azucarera Energías, S.A.	1.848	-	60,00%	Madrid (España)	Cogeneración	3.528	(1.547)	-	-	(686)
Arotz Foods, S.A.	22.864	-	100,00%	Madrid (España)	Conservas vegetales	29.354	105	-	29.459	(468)
Puleva Food, S.L. (Grupo)	180.612	-	100,00%	Granada (España)	Elaboración productos lácteos	269.318	29.537	10.876	309.731	38.131
Lactimilk, S.A. (Grupo)	10.292	-	100,00%	Granada (España)	Elaboración productos lácteos	21.315	5.148	-	26.463	9.146
Herba Foods S.L.	50.676	-	100,00%	Madrid (España)	Gestión de inversiones	83.653	(560)	-	83.093	(424)
Herba Ricemills S.L.	69.078	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	75.583	949	-	76.532	2.778
Herba Nutrición S.L.	526	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	11.977	7.110	4.988	24.075	9.293
Puleva Biotech, S.A. (Grupo)	20.365	-	50,90%	Granada (España)	Desarrollo y comerc.nuevos productos	37.018	(9.427)	-	27.591	(235)
Jiloca Industrial, S.A.	1.500	-	100,00%	Teruel (España)	Producción abonos orgánicos	1.668	330	363	2.361	534
Beira Terrace Soc.de Const., Ltda.	3.360	(2.741)	100,00%	Oporto (Portugal)	Inmobiliaria	948	(329)	-	619	(172)
Riceland, Ltda. (*)	597	-	20,00%	Budapest (Hungría)	Producción y comercialización de arroz	1.180	(214)	-	966	38
Riviana Foods Inc (Grupo) (**)	210.356	-	75,00%	Houston (Texas-USA)	Producción y comercialización de arroz	285.047	32.859	-	317.906	42.166
Panzani, SAS (Grupo)	440.838	-	100,00%	Lyon (Francia)	Producción y comerc. de pasta y salsas	518.802	37.772	-	556.574	58.982
New World Pasta Comp. (Grupo)	262.091	-	100,00%	Harrisburg (USA)	Producción y comerc. de pasta y salsas	294.017	30.349	-	324.366	48.029
Lince Insurance Ltd.	2.581	-	100,00%	Dublin (Irlanda)	Actividad de seguros	3.168	249	-	3.417	249
Birkel Teigwaren GmbH (Grupo)	20.365	(8.292)	100,00%	Alemania	Producción y comerc. de pasta y salsas	15.996	(3.021)	-	12.975	(2.806)
TOTAL	1.324.394	(18.137)						26.727		

Dividendo entregado por Azucarera Ebro, S.L. antes de su venta

46.447

73.174

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Activos financieros

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver Nota 8), al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (Activos)	Instrumentos de patrimonio		Valores represent. de deuda		Créditos y cuentas a cobrar y derivados		TOTAL	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Categorías								
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0	0
Préstamos y partidas a cobrar					14.418	60.181	14.418	60.181
Activos disponibles para la venta:								
a) Valorados a valor razonable	99.331	0					99.331	0
b) Valorados a coste							0	0
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	99.331	0	0	0	14.418	60.181	113.749	60.181

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (Activos)	Instrumentos de patrimonio		Valores represent. de deuda		Créditos y cuentas a cobrar y derivados		TOTAL	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Categorías								
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0	0
Préstamos y partidas a cobrar					21.635	46.490	21.635	46.490
Activos disponibles para la venta:								
a) Valorados a valor razonable							0	0
b) Valorados a coste							0	0
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	0	0	0	0	21.635	46.490	21.635	46.490

Activos financieros disponibles para la venta

Corresponde a la inversión realizada en diciembre de 2010 en la sociedad SOS Corporación, S.A. mediante la suscripción de 95.510.218 acciones de la ampliación de capital social realizada por dicha sociedad a un coste de 0,5 euros por acción. Representa el 9,3% del capital social de SOS Corporación, S.A. Esta inversión financiera se registra a su valor razonable con cambios en el patrimonio neto, hasta que cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2010, el valor razonable según cotización bursátil de esta inversión era de 1,04 euros por acción, y por tanto, se ha reconocido directamente en patrimonio neto un ingreso neto de 36.102 miles de euros (51.574 miles de euros de ingreso bruto menos 15.472 miles de euros de su efecto fiscal).

EBRO FOODS, S.A.**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Créditos y partidas a cobrar	31.12.10	31.12.09
Instrumentos financieros a largo plazo		
Créditos a empresas del grupo (Notas 8 y 17)	7.347	32.545
Créditos a terceros	6.924	27.489
Fianzas a largo plazo	147	147
	14.418	60.181
Instrumentos financieros a corto plazo		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	7.906	33.125
Créditos a terceros	13.729	13.365
	21.635	46.490
TOTAL	36.053	106.671

El saldo de "Créditos a terceros" en 2010 (2009) se corresponde, principalmente:

- A la parte aplazada del cobro por la venta del negocio azucarero (ver Nota 8) por importe de 2.261 (20.800) miles de euros a largo plazo y 11.500 (11.000) miles de euros a corto plazo. Este crédito devenga un tipo de interés del Euribor y vence 11.500 miles de euros en abril de 2011 y el resto en el primer trimestre de 2012.
- A la parte aplazada de la venta de los terrenos de Alagón según acuerdo de pagos alcanzado en 2009, por importe de 4.663 (6.689) miles de euros a largo plazo y 2.229 (2.365) miles de euros a corto plazo. Este crédito devenga un tipo de interés implícito del 2,5% y tiene vencimientos de igual importe en junio de 2011, 2012 y 2013.

Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados de los ejercicios 2010 y 2009 por cada clase de instrumento financiero tiene el siguiente detalle:

Diferencias de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias como (gastos)/ingresos:	Préstamos y partidas a cobrar		Instrumentos de patrimon. Emp. Grupo		Préstamos y partidas a apagar		TOTAL	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
- Por transacciones liquidadas a lo largo del ejercicio	(75)	(24)	0	0	0	291	(75)	267
- Por transacciones aún pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	(2)	33	0	0	(2.701)	579	(2.703)	612
- Por coberturas de tipo de cambio	0	0	32.940	(12.764)	(32.940)	12.764	0	0
Total gasto/(Ingreso) reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio	(77)	9	32.940	(12.764)	(35.641)	13.634	(2.778)	879

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

9.2 Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (Pasivos)	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otras cuentas a pagar		TOTAL	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Categorías								
Débitos y partidas a pagar	279.518	405.737			27	27	279.545	405.764
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Derivados de cobertura					0		0	0
Total	279.518	405.737	0	0	27	27	279.545	405.764

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (Pasivos)	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otras cuentas a pagar		TOTAL	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Categorías								
Débitos y partidas a pagar	39.674	78.537			60.566	10.100	100.240	88.637
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Derivados de cobertura					0		0	0
Total	39.674	78.537	0	0	60.566	10.100	100.240	88.637

a) Deudas con entidades de crédito: Ver Nota 13

b) Derivados y otras cuentas a pagar:

El detalle de los pasivos financieros clasificados como derivados y otros es el siguiente:

Miles de euros	2010	2009
A largo plazo		
Derivados	0	0
Fianzas	27	27
	27	27
A corto plazo		
Derivados	0	0
Acreeed. comerciales y otras ctas. a pagar	13.730	9.413
Dividendos activos a pagar	46.160	0
Otros pasivos financieros	676	687
	60.566	10.100

El dividendo activo a pagar corresponde al importe pendiente de pago, al 31 de diciembre de 2010, del dividendo extraordinario acordado en la Junta General de Accionistas del 1 de junio de 2010. Corresponde al tercer y cuarto plazo de dicho dividendo a liquidar el 4 de abril y 4 de julio de 2011 (ver nota 12.g).

c) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

El principal objetivo de la política de gestión de capital consiste en garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente en los países donde opera el Grupo. Adicionalmente, la política de gestión de capital del Grupo busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables así como de maximizar el valor del accionista.

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la sociedad tiene riesgos financieros por tipo de cambio, interés u otros.

Riesgo de tipo de interés: La Sociedad está expuesta al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones a pagar a largo plazo con un tipo de interés variable. La política consiste en la gestión de su coste por intereses empleando cuando es necesario una combinación de tipos variables y fijos. La política es reducir al máximo su exposición a este riesgo y para ello mantiene un seguimiento intensivo de la evolución de los tipos de interés con el necesario apoyo de expertos externos.

Cuando se considera necesario, se contrata instrumentos derivados sobre tipo de interés, en los cuales se acuerda intercambiar, en unos periodos determinados, la diferencia entre los importes de los intereses fijos y variables calculada en base a un importe notional de principal acordado entre las partes. Estos instrumentos derivados u estructurados se diseñan para cubrir las obligaciones de pago subyacentes.

Riesgo de tipo de cambio: Como resultado de las inversiones significativas realizadas en Estados Unidos, el balance de la Sociedad se puede ver afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD / Euro. La Sociedad intenta mitigar el efecto de su riesgo estructural por tipo de cambio mediante la obtención de préstamos en USD. Y de esta forma el 86,4% de la inversión en USA se cubre de esta manera.

Al 31 de diciembre de 2010, incluido en el epígrafe de deudas a largo plazo con entidades de crédito están dos préstamos por un total de 411 (586 en 2009) millones de dólares USA (ver Nota 13) e incluido en el epígrafe de deudas con empresas del grupo a largo plazo está un préstamo por un total de 146 (cero) millones de dólares USA (ver Nota 17), que se han designado como de cobertura de las inversiones netas en las dependientes de Estados Unidos, y se usan para cubrir la exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio en estas inversiones. Las ganancias o pérdidas de la conversión a euros de estos préstamos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias compensando por el mismo importe las ganancias o pérdidas registradas en la conversión de las inversiones netas en las dependientes (Notas 8.a y 9.1).

Riesgo de liquidez: La Sociedad gestiona el riesgo de falta de efectivo a corto plazo recurriendo a una herramienta de planificación de liquidez. Esta herramienta considera el vencimiento de las inversiones financieras y los activos financieros, así como las proyecciones de los flujos de efectivo de las operaciones.

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

Ebro Foods, S.A. es la cabecera del grupo consolidado formado por ella misma y sus sociedades dependientes y asociadas con las que presenta de forma separada sus cuentas anuales consolidadas. Este hecho debe tenerse en cuenta para valorar la posición puramente coyuntural de fondo de maniobra al cierre de cada ejercicio en las cuentas anuales individuales de Ebro Foods, S.A., que como cabecera del grupo dispone entre otras opciones de la financiación que necesite a través de la aplicación de la política de dividendos.

10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de los deudores comerciales en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

Miles de euros	31.12.10	31.12.09
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	439	37
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	6.397	7.675
Deudores varios	1	2.207
Personal	79	8
Activos por impuesto corriente (Nota 15)	177	23.043
Otros créditos con las administraciones públicas	813	155
	7.906	33.125

Correcciones valorativas: El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. Durante el ejercicio 2010 (y 2009) no se ha producido movimiento alguno, siendo este saldo por deterioro al 31 de diciembre de 2010 (2009) de 15 (15) miles de euros.

Todo el saldo de los clientes por ventas y prestaciones de servicio está denominado en euros.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EXIGIBLES

Los activos líquidos equivalentes normalmente corresponden a depósitos bancarios con un plazo de vencimiento, en el momento de su adquisición, inferior a 3 meses. Así como depósitos bancarios con un plazo de vencimiento mayor a 3 meses con una disponibilidad inmediata de los fondos sin ningún tipo de penalización.

No existen restricciones a la disponibilidad de la tesorería.

12. FONDOS PROPIOS

- a) Capital escriturado: Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el capital social estaba representado por 153.865.392 acciones al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, que cotizan en las bolsas de valores españolas. Todas las acciones son de la misma clase y otorgan los mismos derechos.

La participación directa e indirecta en el capital social de Ebro Foods, S.A. de los accionistas que superan el 3% del capital, es, a 31 de diciembre de 2010 (2009), la que se indica a continuación, según la información facilitada a la CNMV y a Ebro Foods, S.A.:

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

- Instituto Hispánico del Arroz, S.A.: titular directo de 13.588.347 (13.588.347) acciones que representan el 8,831% (8,831%) e indirecto, a través de Hispafoods Invest, S.L., de 10.600.210 (10.600.210) acciones que representan el 6,889% (6,889%). En total, titular de 24.188.557 (24.188.557) acciones que representan el 15,721% (15,721%).
 - Sociedad Anónima Damm: titular indirecto, a través de Corporación Económica Damm, S.A., de 14.350.000 (10.300.000) acciones que representan el 9,326% (6,694%).
 - Sociedad Estatal de Participaciones Industriales: titular indirecto, a través de Alimentos y Aceites, S.A., de 13.315.016 (13.315.016) acciones que representan el 8,654% (8,654%).
 - Corporación Financiera Alba, S.A.: titular indirecto, a través de Alba Participaciones, S.A., de 8.777.719 acciones que representan el 5,70%. Adquirió la condición de accionista significativo el 9 de septiembre de 2010.
 - Lolland, S.A.: titular indirecto, a través de Casa Grande Cartagena, S.L., de 7.693.290 (9.707.778) acciones que representan el 5,000% (6,309%).
- b) Prima de emisión: En relación con la prima de emisión, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.
- c) Reserva legal: Las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal no podrá distribuirse salvo en caso de disolución pero podrá utilizarse para compensar pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles y para aumentar el capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la reserva legal está dotada al 100%.
- d) Reserva voluntaria: Esta reserva es de libre distribución, con las limitaciones impuestas por la normativa mercantil referentes a los gastos de investigación y desarrollo pendientes de amortizar.
- e) Reserva Actualización Ley 7/96 de 7 de junio: Como consecuencia de las actualizaciones llevadas a cabo en su día por Sociedad General Azucarera de España, S.A. y por Puleva S.A. al amparo del Real Decreto Ley 7/96 de 7 de junio, se registraron reservas de revalorización por un importe de 21.767 miles de euros, de los que una vez realizada en 2001 la segregación de rama de actividad azucarera y en 2003 la disolución de A.E. Gestion de Patrimonio, S.L., quedan en el balance de la Sociedad un importe de 3.169 miles de euros (incluido en Otras reservas).

Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir de 1 de abril del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

- f) Acciones propias: Durante el año 2009, la Sociedad efectuó compras y ventas de acciones propias al amparo de las autorizaciones concedidas por las Juntas Generales celebradas el 28 de abril de 2009 y 9 de junio de 2008, habiéndose notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En el ejercicio 2009 se efectuaron compras de 1.064.871 acciones y ventas de 1.849.002 acciones y adicionalmente se repartió como dividendo extraordinario en especie un total de 3.628.135 acciones. Al finalizar el ejercicio 2009 la Sociedad tenía en autocartera 666.469 acciones que corresponden al 0,43% de su capital. Al cierre del ejercicio 2009 no quedó establecido un destino concreto para estas acciones propias.

Durante 2010, la Sociedad Dominante tenía autorización concedida por las Junta Generales de Accionistas celebradas el 28 de abril de 2009 y 2 de junio de 2010 para realizar compras y ventas de acciones propias, habiéndose notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En este periodo no se han efectuado compras de acciones y se han vendido las 666.469 acciones que tenía en autocartera. Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no poseía acciones propias.

- g) Dividendos pagados en 2010:

La distribución de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas el 2 de junio de 2010 ha sido la siguiente:

- a) Por los resultados consolidados de 2009 del Grupo Ebro Foods se aprobó la entrega de un dividendo ordinario a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,40 euros por acción a liquidar en cuatro pagos trimestrales, de 0,10 euros cada uno, el 5 de abril, 1 de julio, 1 de octubre y 23 de diciembre de 2010, por un importe total de 61.546 miles de euros.
- b) Por otro lado, y de forma independiente, con la condición de que se lograra el buen fin de la venta del negocio lácteo, se aprobó un dividendo extraordinario consistente en el pago en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,60 euros por acción (adicionales al dividendo ordinario) a liquidar en cuatro pagos, de 0,15 euros cada uno, el 1 de octubre y 23 de diciembre de 2010 y el 4 de abril y 4 de julio de 2011, por un importe total de 92.319 miles de euros (ver nota 9.2.b).
- h) Ajustes por cambio de valor

Ver Nota 9.1

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El desglose de las partidas que componen las deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes (en miles de euros):

	2010	2010	2009	2009
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Créditos bancarios a largo dispuestos en euros	-	-	-	71.000
Créditos bancarios a largo dispuestos en dólares USA	279.518	27.602	405.737	-
Líneas de pólizas de créditos en euros a corto	-	12.037	-	7.017
Intereses devengados, no vencidos	-	35	-	520
TOTAL	279.518	39.674	405.737	78.537

Los créditos bancarios a largo plazo han financiado las inversiones de Riviana Inc (2004), Panzani SAS (2005) y New Word Pasta Company (2006). Estos créditos a largo plazo están garantizados por las Sociedades Dependientes Puleva Foods, S.L. (hasta agosto de 2010 en que se ha dado de baja como garante), Herba Food, S.L., Herba Ricemills, S.L., Panzani SAS y Riviana Foods Inc., y corresponden a:

- Contrato de préstamo sindicado formalizado en noviembre de 2004, y novación de mayo de 2005 y nueva novación de noviembre de 2006 y abril de 2009, por importe de 287,9 millones de euros, que han quedado amortizados completamente en 2010 de acuerdo con el calendario previsto (quedaban pendiente de amortizar 71 millones de euros al 31 de diciembre de 2009). El tipo de interés anual aplicado al préstamo en euros estaba referenciado al EURIBOR 1, 3, 6 o 12 meses más un diferencial de mercado.
- Contrato de préstamo sindicado formalizado en mayo de 2005, y novación de noviembre de 2006 y abril de 2009 y agosto de 2010, por importe de 221 millones de dólares USA (iniciales 440 millones menos 44 millones de dólares USA de amortización anticipada de la novación de abril de 2009 y menos 175 millones de dólares USA de amortización anticipada de la novación de agosto de 2010), cuyo principal será amortizado en 6 cuotas semestrales de 36,8 millones de dólares a partir de octubre de 2011. El tipo de interés anual aplicable al préstamo en dólares está referenciado al LIBOR 1, 3, 6 o 12 meses más un diferencial de mercado.
- Contrato de préstamo bilateral formalizado en noviembre de 2006, y novación de abril de 2009 y julio de 2010, por importe de 190 millones de dólares USA, cuyo principal será amortizado en 4 cuotas semestrales de 47,5 millones de dólares a partir de mayo de 2015. El tipo de interés anual aplicable al préstamo en dólares está referenciado al LIBOR 1, 3, 6 o 12 meses más un diferencial de mercado.

La Sociedad deberá cumplir en todo momento, durante la vida de los tres préstamos mencionados, con una serie de ratios calculados sobre la base en los estados financieros consolidados del Grupo en que dicha sociedad fuera sociedad dominante. El incumplimiento de los mismos supondría incrementos del coste financiero y, según los casos, un supuesto de vencimiento anticipado del contrato. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 todos los ratios han sido cumplidos.

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010 (2009), la sociedad posee facilidades crediticias en bancos por un límite de 57 (46) millones de euros formalizadas en pólizas con garantía personal, teniendo dispuesto un total de 12.037 (7.017) miles de euros. El tipo de interés medio anual de estas deudas, excluyendo los préstamos a largo plazo, es el EURIBOR 3 meses más un diferencial de mercado del 1% (0,783%) de media.

Asimismo, existen avales y otras garantías bancarias concedidos a favor de terceros por importe total al 31 de diciembre de 2010 (2009) de 39.253 (67.011) miles de euros (ver Nota 16).

El calendario de vencimientos de los créditos bancarios a largo plazo es como sigue:

Vencimiento 2011	36.833 miles de US\$	(27.602 miles de euros al 31/12/10)
Vencimiento 2012	73.666 miles de US\$	(55.032 miles de euros al 31/12/10)
Vencimiento 2013	73.666 miles de US\$	(55.032 miles de euros al 31/12/10)
Vencimiento 2014	36.833 miles de US\$	(27.602 miles de euros al 31/12/10)
Vencimiento 2015	95.000 miles de US\$	(70.926 miles de euros al 31/12/10)
Vencimiento 2016	95.000 miles de US\$	(70.926 miles de euros al 31/12/10)

14. PROVISIONES A LARGO PLAZO

La composición y movimientos de las provisiones en los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

PROVISIONES A LARGO PLAZO	Obligaciones por prestaciones al personal			Otras provisiones por contingencias				Total
	Premios de permanencia	Remunerac. A largo plazo	Total	Garantías venta Azucarera	Garantías venta Lácteos	Otros	Total	
Miles de euros								
Saldo inicial: 31 de diciembre de 2008	168	2.159	2.327	0	0	2.248	2.248	4.575
- Dotaciones	183	1.641	1.824	57.387	0	0	57.387	59.211
- Aplicaciones	0	0	0	0	0	-59	-59	-59
- Ajustes por efecto de la tasa de descuento	0	0	0	1.690	0	0	1.690	1.690
Saldo final: 31 de diciembre de 2009	351	3.800	4.151	59.077	0	2.189	61.266	65.417
- Dotaciones	54	449	503	13.064	28.231	0	41.295	41.798
- Aplicaciones	0	-3.800	-3.800	-27.902	0	-2.189	-30.091	-33.891
- Ajustes por efecto de la tasa de descuento	0	0	0	1.416	175	0	1.591	1.591
Saldo final: 31 de diciembre de 2010	405	449	854	45.655	28.406	0	74.061	74.915

Provisión por contingencias – Garantías venta negocio azucarero

Al 31 de diciembre de 2010 (2009) presenta un saldo de 45.655 (59.077) miles de euros de provisión para la cobertura del comprador en la venta en 2009 del negocio azucarero de la resolución de litigios en curso relacionados con Azucarera Ebro, S.L.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

La provisión para cobertura de resolución de litigios en venta del negocio azucarero se corresponde con las garantías otorgadas al comprador de dicho negocio, por las cuales en caso de resolución desfavorable de los mencionados litigios se ajustará a la baja el precio de venta del negocio azucarero. Las dotaciones de esta provisión suponen un ajuste al precio de venta y en consecuencia se registran como menor resultado del ejercicio en que se dotan.

Evolución en 2010: La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha notificado el 20 de julio de 2010 sentencia desfavorable por la que Ebro Foods, S.A. ha abonado el 21 de julio de 2010 a ABF, de acuerdo con los compromisos y garantías asumidos por aquella como parte vendedora, la cantidad de 27,6 millones de euros, quedando pendiente la liquidación de intereses que se producirá previsiblemente en los próximos meses. Respecto del resto de garantías provisionadas no se ha producido variaciones significativas en su situación respecto al año anterior, excepto en dos de ellos cuya resolución ha supuesto el pago adicional a ABF de 0,3 millones de euros. La Sociedad ha decidido aumentar en 2010 la provisión para estas garantías para cubrir el 100% de los riesgos en curso, lo que ha supuesto un mayor gasto de 2010 por importe de 13.064 miles de euros.

Provisión por contingencias – Garantías venta negocio lácteo

Al 31 de diciembre de 2010 presenta un saldo de 28.406 miles de euros de provisión para la cobertura del comprador en la venta en 2010 del negocio lácteo de la resolución de litigios en curso relacionados con Puleva Food, S.L.

La provisión para cobertura de resolución de litigios en venta del negocio lácteo se corresponde con las garantías otorgadas al comprador de dicho negocio, por las cuales en caso de resolución desfavorable de los mencionados litigios se ajustará a la baja el precio de venta del negocio lácteo. Las dotaciones de esta provisión suponen un ajuste al precio de venta y en consecuencia se registran como menor resultado del ejercicio en que se dotan (ver nota 8.f).

Provisión para premios de permanencia

Algunos empleados de Ebro Foods, S.A. son beneficiarios de premios de permanencia de 25 y 40 años constituidos en un fondo interno de la Sociedad. La provisión constituida y registrada en balance al 31 de diciembre de 2010 (2009) por importe de 405 (351) miles de euros para estos premios de permanencia representa el valor actual, calculado mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, de los posibles compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad con este personal. Las hipótesis básicas utilizadas en el último estudio actuarial, realizado con efecto de 31 de diciembre de 2010 (2009), han sido las siguientes:

- a) Tasa de descuento aplicada del 4,08% (4,81%) anual
- b) Evolución de salarios: se ha supuesto un incremento anual acumulativo del 3% (3%).
- c) Tablas de mortalidad y supervivencia: Tablas PERM/F 2000P

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

Provisión remuneraciones a largo plazo a la Dirección

La variación más significativa habida en este epígrafe, respecto al saldo al 31 de diciembre de 2009, corresponde a la liquidación (pago) del Programa de Incentivos Plurianual vinculado al Plan Estratégico del Grupo Ebro Foods 2007-2009 (ver Notas 18.4 y 18.6 de las cuentas anuales de 2009) y a la dotación del nuevo Plan 2010-2012 (ver Nota 18).

15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Miles de euros	31.12.10	31.12.09
<u>Corrientes</u>		
Activos por impuesto corriente	177	23.043
Otros créditos con Administraciones públicas	813	155
Pasivos por impuesto corriente	-903	0
Otras deudas con administraciones públicas	-6.061	-4.085
	-5.974	19.113
<u>No Corrientes</u>		
Activos por impuestos diferidos	15.629	22.067
Pasivos por impuestos diferidos	-49.186	-30.893
	-33.557	-8.826

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad no procede provisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se podrían derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, los Administradores tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada por la Sociedad en la interpretación de la normativa fiscal.

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30 % sobre la base imponible.

15.1. El Grupo fiscal en régimen de declaración consolidada está formado por:

Ebro Foods, S.A. (Sociedad cabecera del grupo fiscal), Fincas e Inversiones Ebro, S.A., Dosbio 2010, S.L., Arotz Foods, S.A., Herba Foods, S.L., Herba Ricemills, S.L (grupo), Herba Nutrición, S.L, Fallera Nutrición, S. L. y Jiloca, S.A. En 2009 también estaban Puleva Food, S.L. y Lactimilk, S.A., que han sido vendidas en 2010.

15.2 La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) para los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

EBRO FOODS, S.A.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

Impuesto de sociedades Miles de euros	2010		2009	
	Devengado	Fiscal	Devengado	Fiscal
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas	468.895	468.895	163.978	163.978
Diferencias permanentes	2.396	2.396	3.974	3.974
Difer. permanentes de ajustes de consolidación fiscal	(11.962)	(11.962)	(26.726)	(26.726)
Resultado contable ajustado	459.329	459.329	141.226	141.226
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		12.067		909
Diferencias temporarias con origen en otros ejercicios		(14.341)		(13.237)
Difer. temporarias de ajustes de consolidación fiscal		0		0
Base imponible negativa de 2007 a compensar		0		(7.536)
Resultado fiscal (base imponible) de la Sociedad	459.329	457.055	141.226	121.362
Impuesto de Sociedades cuota (30%)	137.799	137.117	42.368	36.408
Deducciones de la cuota	(38.477)	(38.557)	(44.975)	(38.121)
Impuesto de Establecimiento Permanente	0		12	
Regularización de impuesto del año anterior	5.413	0	2.428	2.564
TOTAL IMPUESTO DE SOCIEDADES: Gasto (Ingreso)	104.735	98.560	(167)	851

La conciliación de la cuota líquida del impuesto de sociedades de Ebro Foods, S.A. con la cuota líquida total a pagar derivada de la integración de todas las cuotas de las sociedades del grupo fiscal, es la siguiente:

	2010	2009
Cuota líquida resultante de Ebro Foods, S.A.	98.560	851
Pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	(105.453)	(36.136)
Retenciones	(477)	(441)
Cuota líquida del resto de sociedades del grupo fiscal	8.273	12.683
Deuda a pagar (cobrar) del Grupo Fiscal	903	(23.043)

- 15.3 La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	2010	2009
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas	468.895	163.978
Tipo impositivo aplicable	30%	30%
Carga impositiva teórica	140.669	49.193
Efecto de:		
Gastos no deducibles	752	1.243
Dividendos dentro del grupo fiscal	(3.589)	(8.018)
Deducciones y otros	(33.097)	(42.585)
	104.735	(167)
Gasto impositivo (detalle):		
Corriente	98.560	851
Diferido	762	(894)
Regularización	5.413	(124)
Gasto impositivo efectivo	104.735	(167)

EBRO FOODS, S.A.**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

- 15.4 El detalle de las diferencias temporarias habidas en los ejercicios 2010 y 2009 en Ebro Foods, S.A. es el siguiente:

DIFERENCIAS TEMPORARIAS - Aumentos	2010	2009
Dotaciones provisión para remuneraciones a largo plazo	503	1.824
Amortización fiscal de Marcas	1.830	0
Periodificación deducción inversión exterior	7.500	7.500
Dotación corrección valorativa de sociedades del grupo	15.723	0
Total aumentos	25.556	9.324
DIFERENCIAS TEMPORARIAS - Disminuciones	2010	2009
Gasto por amortización fiscal del Fondo de Comercio de fusión	2.007	2.007
Aplicación provisión para remuneraciones a largo plazo	3.800	0
Diferencia temporal por amortización del fondo de comercio fiscal	18.731	18.731
Amortización fiscal de Marcas	1.103	914
Otras provisiones no deducibles	2.189	0
Total disminuciones	27.830	21.652
Total importe neto de diferencias temporarias	(2.274)	(12.328)

- 15.5 El detalle de las diferencias permanentes habidas en los ejercicios 2010 y 2009 en Ebro Foods, S.A., es el siguiente:

DIFERENCIAS PERMANENTES - Aumentos	2010	2009
Aumentos:		
Sanciones y multas	0	3
Donaciones	299	59
Dotación corrección valorativa de sociedades del grupo y otras	2.189	4.000
Otros gastos no deducibles	17	80
Total aumentos	2.505	4.142
DIFERENCIAS PERMANENTES - Disminuciones	2010	2009
Ajustes por dividendos de filiales del grupo fiscal	11.962	26.726
Reversión de provisiones de inversiones en filiales	0	0
Amortización a efectos fiscales de fondos de comercio	109	109
Otros ingresos no computables	0	59
Total disminuciones	12.071	26.894
Total importe neto de diferencias permanentes	(9.566)	(22.752)

- 15.6 En Ebro Foods, S.A. las deducciones de la cuota de 2010 y 2009 corresponden principalmente a doble imposición de dividendos (fundamentalmente por la puesta de manifiesto en la venta de Puleva Food, S.L. y Lactimilk, S.A. en 2010 y de la venta de Azucarera Ebro, S.L. en 2009), a donaciones y a reinversiones de plusvalías en ventas de activos.

El importe de reinversiones realizado por el grupo fiscal español que ha dado derecho a la deducción fiscal por reinversión ha ascendido en 2010 (2009) a 47,7 (1,5) millones de euros (16,2, 11,2, y 76,3 millones de euros, respectivamente, desde 2008 a 2006, cantidades que ya fueron reinvertidas por el Grupo fiscal en cada uno de los ejercicios mencionados). Asimismo, se han cumplido el resto de requisitos para poder aplicar a efectos fiscales estas deducciones. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, existirían deducciones fiscales por reinversión pendientes de aplicación por importe de 49,1 millones de euros, que están condicionadas a que el Grupo fiscal español realice reinversiones por importe de 818 millones de euros (en un plazo que finaliza, en su mayor parte, en agosto de 2013).

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

15.7 El movimiento producido en los ejercicios 2010 y 2009 en las cuentas de Activos y Pasivos por impuestos diferidos de Ebro Foods, S.A. ha sido el siguiente:

Miles de euros	31-12-08	Altas	Bajas	Regul.	31-12-09	Altas	Bajas	Regul.	31-12-10
Activos por impuestos diferidos									
- Fondo de comercio de fusión	6.621		-602		6.019		-602		5.417
- Inmovilizado intangible: Marcas	3.308				3.308		-331		2.977
- Inmovilizado material: Terrenos	129				129				129
- Provisiones de remuneraciones a largo plazo	648	492			1.140	135	-1.140		135
- Provisiones de premios de permanencia	52	55			107	16			123
- Provisiones de contingencias	656				656		-656		0
- Dotac. correcc. Valorat. de socied. del grupo	2.131				2.131	4.717			6.848
- Crédito fiscal por base imponible de 2007	0		-2.261	2.261	0				0
- Crédito fiscal por deducciones pendientes	2.087	6.854		-364	8.577		-80	-8.497	0
	15.632	7.401	-2.863	1.897	22.067	4.868	-2.809	-8.497	15.629
Pasivos por impuestos diferidos									
- Amortización fiscal de fondos de comercio	-22.077	-5.619			-27.696	-5.620			-33.316
- Amortización fiscal de Marcas	-274	-275			-549		549		0
- Periodificación deducción inversión exterior	-4.500		2.250		-2.250		2.250		0
- Diferimiento plusvalías grupo fiscal	-398				-398				-398
- Valor razonable de activos financieros	0				0	-15.472			-15.472
	-27.249	-5.894	2.250	0	-30.893	-21.092	2.799	0	-49.186

16. GARANTIAS COMPROMETIDAS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 existen las siguientes garantías dadas en forma de avales bancarios:

	2010	2009
Avales recibidos de bancos		
Ante tribunales y organismos por reclamaciones económico-administrativas y aplazamiento de impuestos	38.483	66.241
Ante terceros como garantía de cumplimiento de operaciones de tráfico normal	770	770
Avales concedidos por Ebro Foods, S.A.		
Avales ante bancos como garantía de otras sociedades	0	51.432

Ante tribunales y organismos por reclamaciones, en 2009 fueron formalizados avales (contragarantías) por 64.427 miles de euros, de los que al 31 de diciembre de 2010 quedan pendientes 36.668 miles de euros, para cubrir las garantías entregadas a su vez por Azucarera Ebro, S.L. en los litigios en los que está inmersa. Cualquier pasivo que pudiera surgir de la resolución de estos litigios ha sido garantizado por Ebro Foods, S.A. al comprador de Azucarera Ebro, S.L. en función de los acuerdos contractuales firmados (ver Nota 14).

En relación con las garantías existentes al 31 de diciembre de 2009 de avales concedidos por Ebro Foods, S.A., en cuanto al préstamo sindicado que Biocarburantes de Castilla y León, S.A. firmó en 2004 con diversas entidades financieras, tal y como estaba previsto, Ebro Foods, S.A. ha dejado de ser avalista a partir del 1 de junio de 2010, cancelando dichas garantías, y sin que haya tenido que responder por ninguna de ellas.

EBRO FOODS, S.A.**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)****17. CUENTAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS**

En la Nota 8 se incluye la relación de sociedades dependientes y asociadas de Ebro Foods, S.A. A lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 las operaciones con empresas asociadas no han supuesto ninguna cuantía relevante, excepto por lo ya comentado en la Nota 16 en relación con los préstamos y avales concedidos por Ebro Foods, S.A. a Biocarburantes de Castilla y León, S.A.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 las principales operaciones realizadas por la Sociedad con sociedades del Grupo y Asociadas han sido las siguientes:

	2010		2009	
	Sociedades Grupo	Sociedades Asociadas	Sociedades Grupo	Sociedades Asociadas
Servicios exteriores	(3.843)		(1.750)	0
Gastos de personal			0	0
Gastos financieros	(1.321)		(3.204)	(19)
Total compras y gastos	(5.164)	0	(4.954)	(19)
Otros Ingresos de explotación	6.932		6.617	
Ingresos financieros	318		1.649	105
Ingresos por dividendos recibidos	11.962		73.174	0
Total ventas e ingresos	19.212	0	81.440	105

Los saldos de Ebro Foods, S.A. con las sociedades del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Créditos a largo plazo	Empresas deudoras	Saldos acreedores		Empresas Proveedores
			A largo plazo	A corto plazo	
Panzani SAS		901			(447)
Beira Terrace Soc. de Construções, Ltda.	6.897				
Azucarera Energías, S.A.	450	2			
Herba Foods, S.L.		146			(3)
Dosbio 2010, S.L.					(201)
Herba Ricemills, S.L.		3.110		(10.045)	
Herba Nutrición, S. L.		5			
Mundi Riz					
Euryza, Gmbh		173			
Fincas e inversiones Ebro, S.A.		39			
Arotz Foods, S.A.		240	(27.038)	(83)	(1)
Biosearch, S.A. (antes Puleva Biotech)		14			
Networks Meal Solutions, S.A.		1			(2)
Arrozeiras Mundiarroz		3			
Grupo Riviana		641	(21.282)		
New World Pasta Company, Inc (Grupo)		900	(109.265)		
Birkel Teigwaren, Gmbh (Grupo)		57			
Jiloca, S.A.		156			
Fundación Ebro Foods				(300)	
Boost Distribution CV		9			
	7.347	6.397	(157.585)	(10.428)	(654)

EBRO FOODS, S.A.**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009					
SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Créditos a largo plazo	Empresas deudoras	Saldos acreedores		Empresas Proveedores
			A largo plazo	A corto plazo	
Panzani SAS		833			(903)
Beira Terrace Soc. de Construções, Ltda.	8.717				
Azucarera Energías, S.A.	2.820				
Herba Foods, S.L.		187			(2)
Dosbio 2010, S.L.	2.748	46			
Herba Ricemills, S.L.		405			(7)
Herba Nutrición, S. L.		52			(5)
Fincas e inversiones Ebro, S.A.		1.447		(1.745)	
Arotz Foods, S.A.		262	(27.018)		
Puleva Biotech, S.A.		44			
Puleva Foods, S.L. (Grupo)		3.898	(20.640)	(266)	(10)
Lactimilk, S.L. (Grupo)		33			(1)
Grupo Riviana (Centro América)		132	(18.501)		
New World Pasta Company, Inc (Grupo)		172			
Birkel Teigwaren, GmbH (Grupo)	18.260	15			
Jiloca, S.A.		139			
Boost Distribution CV		10			
	32.545	7.675	(66.159)	(2.011)	(928)

Todos los saldos están denominados en euros, excepto la deuda a pagar a New World Pasta, Inc y a Grupo Riviana que lo están en dólares USA.

Los créditos acreedores a largo plazo no tienen vencimiento determinado, por lo que la Sociedad los ha clasificado como no corrientes al no tener prevista su devolución en el corto plazo. La deuda a pagar a New World Pasta, Inc. tiene importe nominal de 146 millones de dólares USA, es cobertura de las inversiones de activo en esa misma moneda (ver Nota 9.2.c) y tiene un tipo de interés de LIBOR 3 meses + 0,90 puntos.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de cuenta corriente mercantil con la mayoría de sus sociedades dependientes españolas y extranjeras, que garantiza a las mismas la cobertura de todas sus necesidades de financiación y, en su caso, la retribución de sus excedentes de tesorería, todo ello como norma general a tipos de interés de mercado.

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

18. OPERACIONES VINCULADAS

Las ventas y compras entre partes vinculadas se han realizado a los precios normales del mercado. Los saldos por operaciones comerciales a cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y su liquidación se produce en efectivo. No se han prestado o recibido otras garantías respecto a las cuentas a cobrar o a pagar con partes vinculadas.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la sociedad no ha registrado provisión alguna por saldos de dudoso cobro de partes vinculadas. Esta evaluación se hace cada ejercicio mediante el examen de la posición financiera de la parte vinculada, así como del mercado en que opera.

18.1 Operaciones vinculadas con accionistas significativos (o relacionados con ellos) de Ebro Foods, S.A., excluidos Consejeros.

En la Nota 12 se relacionan aquellas Sociedades que tienen una participación significativa en el capital de Ebro Foods, S.A.

El resumen de las transacciones, excluidos dividendos, de Ebro Foods, S.A. con estos accionistas significativos (salvo que sean Consejeros, en cuyo caso se reflejan en la Nota 18.2) es el siguiente:

Ninguna en 2010 y 2009.

18.2 Operaciones vinculadas con administradores y directivos (o relacionados con ellos) de Ebro Foods, S.A.

El resumen de las transacciones, excluidos dividendos, entre Ebro Foods, S.A. y sus Consejeros y directivos es el siguiente (expresado en miles de euros):

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Sociedad del Grupo Ebro Foods	Tipo de operación	Importe (miles de euros) Ejercicio 2010	Importe (miles de euros) Ejercicio 2009
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	EBRO FOODS, S.A.	ACUERDOS DE FINANCIACIÓN: PRÉSTAMOS PRESTATARIO	Disponibile: 51.203 Dispuesto: 51.203	Disponibile: 48.509 Dispuesto: 48.509
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, C.A.M.P.	EBRO FOODS, S.A.	ACUERDOS DE FINANCIACIÓN: PRÉSTAMOS PRESTATARIO	Disponibile: 28.390 Dispuesto: 28.390	Disponibile: 24.253 Dispuesto: 24.253
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, C.A.M.P.	EBRO FOODS, S.A.	ACUERDOS DE FINANCIACIÓN: PRÉSTAMOS PRESTATARIO	Disponibile: 6.000 Dispuesto: 144	Disponibile: 6.000 Dispuesto: 144

- Caja de Ahorros de Salamanca y Soria salió del Consejo el 22 de septiembre y por lo tanto el importe reflejado en la columna del ejercicio 2010 sólo se refiere a operaciones vinculadas realizadas desde el 1 de enero hasta el 21 de septiembre de 2010 (ambos inclusive).

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

- Caja España de Inversiones salió del Consejo el 1 de junio de 2010 por lo que el importe reflejado en la columna del ejercicio 2010 se refiere sólo a operaciones vinculadas realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo (ambos inclusive).

18.3 Otras operaciones vinculadas con accionistas significativos y con Consejeros y directivos: dividendos percibidos de Ebro Foods, S.A.

En el marco de la política general de dividendo de Ebro Foods, S.A. se han distribuido las siguientes cantidades, expresadas en miles de euros:

Dividendos 2010 (2009):

- Dividendos accionistas significativos: 28.400 (30.032)
- Dividendos consejeros y directivos: 21.419 (24.404)

18.4 Remuneración de Consejeros.

La remuneración global devengada por los miembros del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. en el ejercicio 2010, ascendió a 5.835 miles de euros de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

REMUNERACIÓN AL CONSEJO Y OTROS BENEFICIOS	2010	2009
CONCEPTOS RETRIBUTIVOS		
Dietas	347	278
Participación estatutaria	2.565	2.332
Total Consejeros externos	2.912	2.610
Sueldos, Salarios y Honorarios Profesionales	2.923	5.446
Indemnización y otros instrumentos de transmisión		
Total Consejeros ejecutivos	2.923	5.446
TOTAL REMUNERACIONES	5.835	8.056
OTROS BENEFICIOS		
Seguros de vida y jubilación	0	0

Los Estatutos en vigor de la Sociedad establecen una participación estatutaria del 2,5% del beneficio neto consolidado del ejercicio, siempre que estén cubiertas las atenciones de la reserva legal y que se haya reconocido a los accionistas un dividendo del 4% del capital desembolsado.

El Consejo de Administración, en sesión del 9 de febrero de 2011 y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, acordó para el ejercicio 2010 y con respecto al Presidente y Consejeros externos, fijar la participación estatutaria en la cifra de 2.565.454 euros, y en consecuencia, proponer a la Junta General de Accionistas la aplicación de un porcentaje del 0,66% sobre el beneficio neto consolidado atribuido a la sociedad en el ejercicio 2010. Asimismo, acordó mantener las dietas de asistencia del año anterior en la cifra de 1.600 euros por la de asistencia al Consejo y 800 euros por asistencia a las diversas comisiones.

EBRO FOODS, S.A.**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

El desglose individualizado de las remuneraciones del ejercicio 2010 es el siguiente:

CONSEJERO	PARTICIPACIÓN ESTATUTARIA	DIETAS POR ASISTENCIA	RETRIBUCIÓN POR FUNCIONES EJECUTIVAS	TOTAL
A.HERNANDEZ	352	26	1.320	1.698
J.CARBO	0	0	1.603	1.603
F.HERNANDEZ	0	9	0	9
HISPARROZ	123	11	0	134
CAJA ESPAÑA	75	15	0	90
E.RUIZ GALVEZ	127	24	0	151
CAJA DUERO	154	21	0	175
J. NIETO	39	8	0	47
J. I. COMENGE	145	27	0	172
L. DEL PINO	242	26	0	268
F. CASTELLO	170	31	0	201
ALICESA	174	24	0	198
J. BARREIRO	289	27	0	316
B. HERNANDEZ	170	31	0	201
J. D. ORTEGA	73	12	0	85
DAMM	0	14	0	14
D. CARCELLER	271	15	0	286
A. OETKER	64	11	0	75
S. DAURELLA	97	15	0	112
TOTAL	2.565	347	2.923	5.835

De la retribución total de los Consejeros ejecutivos en 2010 de 2.923 miles de euros, 437 miles de euros corresponden a la liquidación anticipada, en un caso, del Sistema de Retribución Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo Ebro Foods 2010-2012. Adicionalmente, en las cuentas individuales del ejercicio 2010 ha quedado registrada la provisión por un importe de 343 miles de euros como estimación provisional del Sistema de Retribución Anual Diferida correspondiente a dicho año. Esta cifra se abonará en 2012.

El Sistema de Retribución Anual Diferida descrita no está referenciada al valor de la acción de Ebro Foods ni implica la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

Por otro lado, ningún miembro del Consejo de Administración es beneficiario de seguros complementarios de vida y jubilación. Asimismo, la Sociedad no tiene concedido ningún tipo de crédito ni anticipo a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantía.

18.5 Deberes de los Administradores: conflicto de interés y prohibición de competencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en este apartado de la Memoria la información que los administradores, en cumplimiento de su deber de lealtad, han comunicado a la sociedad, relativa a las participaciones y cargos que ocupan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A., formen éstas parte o no del Grupo Ebro Foods.

➤ Don Antonio Hernández Callejas:

- Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.
- Participación indirecta en Casarone Agroindustrial, S.A. del 3,620%. No ocupa ningún cargo.
- Participación directa en SOS Corporación Alimentaria, S.A. del 0,001%. Ocupa el cargo de Consejero.

➤ Doña Blanca Hernández Rodríguez:

- Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.
- Participación indirecta en Casarone Agroindustrial, S.A. del 3,020%. No ocupa ningún cargo.

Se hace constar que don Antonio Hernández Callejas y doña Blanca Hernández Rodríguez participan indirectamente en Ebro Foods, S.A. a través de la participación del 15,721% que en esta sociedad tiene Instituto Hispánico del Arroz, S.A., directamente y a través de Hispafoods Invest, S.L.

➤ Don Demetrio Carceller Arce:

- Participación directa en SOS Corporación Alimentaria, S.A. del 0,001%. Ocupa el cargo de Consejero.

➤ Dr. Rudolf-August Oetker:

- Tiene una participación directa en Dr. August Oetker KG del 12,5%. Ocupa el cargo de Chairman of the Advisory Board.
- Es miembro del Advisory Board de las siguientes dos sociedades pertenecientes al Grupo Dr. August Oetker KG: Dr. Oetker GmbH y Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft KG.

Asimismo, se informa de los cargos que ocupan los administradores en otras sociedades pertenecientes al Grupo Ebro Foods, en las que ninguno de ellos tiene porcentaje de participación:

EBRO FOODS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

Nombre del Consejero	Sociedad del Grupo Ebro Foods	Cargo
Don Antonio Hernández Callejas	Panzani, S.A.S.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	New World Pasta Company	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Riviana Foods, Inc.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Biosearch, S.A.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Ebro America, Inc.	Presidente
Don Antonio Hernández Callejas	N&C Boost, N.V.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Boost Nutrition, C.V.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Danrice, A/S	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Joseph Heap & Sons Limited	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	S&Herba Foods Limited	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Anglo Australian Rice Limited	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Vogan & Co Limited	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	A W Mellish Limited	Administrador Solidario
Don Antonio Hernández Callejas	Joseph Heap Property Limited	Administrador Solidario
Don Antonio Hernández Callejas	Heap Comet Limited	Administrador Solidario
Don Antonio Hernández Callejas	Herba Germany GMBH	Administrador Solidario
Don Antonio Hernández Callejas	Arrozeiras Mudiarróz, S.A.	Presidente
Don Antonio Hernández Callejas	Bosto Panzani Benelux N.V.	Consejero

Fuera de los casos anteriores, se hace constar que ningún administrador ha comunicado a la sociedad que tenga porcentaje alguno de participación ni ejerza cargo en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A. y sociedades de su Grupo.

Durante 2010 y 2009 no han sido realizadas operaciones por los administradores de Ebro Foods, S.A. con las sociedades del Grupo Ebro Foods ajenas al tráfico ordinario de dichas Sociedades o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado.

18.6 Remuneración de Directivos

El total del personal que integra el colectivo de Directivos de Ebro Foods, S.A. es de 10 (10 en 2009), cuya remuneración total agregada en 2010 (2009) ha sido de 2.103 (2.741) miles de euros, correspondiendo 2.103 (2.615) miles de euros a sueldos y salarios y 0 (126) miles de euros a indemnizaciones.

En lo que se refiere al conjunto de directivos (excluidos Consejeros Ejecutivos) de Ebro Foods, S.A. comprendidos en el Sistema de Retribución Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2011 descrito anteriormente en esta Nota 18.4, la cantidad total provisionada en 2010 asciende a 106 miles de euros. Esta cantidad se abonará en 2012.

En el contrato de dos directivos se prevén cláusulas de garantía para los supuestos de cese o cambio de control cuya cuantía supera la que derivaría de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores.

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

En otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

Por último, la Sociedad dominante tiene suscrita y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos de Ebro Foods, S.A. con cobertura en todas sus filiales, con un límite de indemnización por año de 45 millones de euros, con una coste anual de 62.000 euros y vigencia hasta el 30 de abril de 2011, estando actualmente en proceso de renovación.

19. OTRA INFORMACIÓNa) Operaciones en divisas

La Sociedad realiza normalmente sus transacciones en euros, con excepción de las operaciones crediticias en dólares USA comentadas en la Nota 13.

b) Estructura del personal

<u>Ejercicio 2010</u>	Al final del ejercicio		Promedio del
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	11	3	14
Mandos intermedios	16	8	24
Administrativos	9	10	19
	<u>36</u>	<u>21</u>	<u>57</u>

<u>Ejercicio 2009</u>	Al final del ejercicio		Promedio del
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	10	3	13
Mandos intermedios	10	8	18
Administrativos	4	9	13
	<u>24</u>	<u>20</u>	<u>44</u>

c) Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2010 (2009), los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

- Los honorarios correspondientes a servicios de auditoría de 2010 (2009) han ascendido a 215 (191) miles de euros y a otros servicios de verificación han ascendido a 91 (5) miles de euros.
- Los honorarios correspondientes a servicios de asesoramiento fiscal y/u otros servicios han ascendido a 105 (cero) miles de euros

**Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles de euros)**

d) Información sobre medioambiente

Las actividades desarrolladas por las distintas sociedades del Grupo Ebro Foods requieren de las necesarias inversiones para gestionar y controlar los riesgos medioambientales. Las inversiones realizadas en este sentido que supongan adicionalmente una mayor utilidad productiva de las instalaciones y maquinarias son activadas y amortizadas linealmente de acuerdo con su vida útil estimada. Ebro Foods, S.A. como holding del grupo no tiene que realizar estas labores y, por tanto, las inversiones y gastos medioambientales las realizan cada una de las sociedades del Grupo. La labor desarrollada en los últimos ejercicios ha sido muy amplia, sobre todo para el control adecuado de los vertidos de aguas residuales, emisiones de gases de combustión y de polvo, y de residuos sólidos inertes, orgánicos y basuras.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

e) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.»

El importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al 31 de diciembre de 2010 acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, era de 19 miles de euros.

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. del 13 de enero de 2011, ha acordado la venta a Grupo Lactalis Iberia, S.A. de 17.252.157 acciones representativas del 29,9% del capital social de Biosearch, S.A. por un precio total de 8.281 miles de euros. Dado que las acciones se venden a su valor teórico contable (0,48 euros por acción) esta operación no supondrá ni plusvalías ni minusvalías en las cuentas de Ebro Foods, S.A. de 2011. Tras esta venta, Ebro Foods, S.A. mantiene la titularidad de 12.117.806 acciones que suponen el 21,002% del capital social de Biosearch, S.A. pero deja de tener participación en los órganos de administración y dirección de la compañía (a partir del 13 de enero de 2011 deja de ser inversión en sociedad del grupo y pasará a inversión financiera).

Con posterioridad al cierre y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos posteriores significativos.

EBRO FOODS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresado en miles de euros)

Con fecha 20 de Noviembre de 2007 se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad, en vigor desde el 1 de enero de 2008 y de obligatoria aplicación en los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha. La información contenida en este Informe de Gestión se ha obtenido en base a los registros contables de la Sociedad y de acuerdo con dicha norma.

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Ebro Foods S.A. es la compañía cabecera del Grupo Ebro Foods, primer grupo de alimentación español. A través de sus empresas filiales está presente en los mercados de arroz, pasta y biotecnología en Europa, América del Norte y con una creciente presencia en terceros países.

En este ejercicio se ha realizado la desinversión en el negocio lácteo que completa la estrategia de concentración en los negocios de pasta y arroz en los que el Grupo tiene una posición de liderazgo. El Plan Estratégico 2010-2012 contempla una nueva fase de crecimiento en busca de consolidar la presencia del Grupo en aquellos mercados donde opera y poner pie en otros que permitan aumentar su valor.

Se ha superado una profunda crisis económica con unos resultados sin precedentes en todas las líneas de negocio. Ebro Foods apuesta por una estrategia de diferenciación e innovación que ha dado fruto en un alto grado de reconocimiento y confianza en sus productos por los consumidores.

En el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas se incluye información sobre la evolución de los negocios y actividades desarrolladas durante 2010 por los distintos segmentos o negocios que conforman el Grupo Ebro Foods.

2. ANALISIS DEL EJERCICIO DE EBRO FOODS, S.A.

Venta del negocio lácteo

El 30 de marzo de 2010, Ebro Foods, S.A., propietaria del 100% de su negocio lácteo (acciones de Puleva Food, S.L., acciones de Lactimilk, S.A., y sus marcas) y Grupo Lactalis Iberia, S.A. (GLI), firmaron el acuerdo de compraventa de las sociedades que integran el negocio lácteo. El cierre definitivo de la misma quedaba sujeto a la aprobación de las autoridades europeas de la competencia, que se produjo en agosto de 2010, formalizándose la venta el 2 de septiembre de 2010.

Los términos de la operación fueron que GLI compraba el negocio lácteo por un importe libre de deuda de 630 millones de euros, que a la fecha de ejecución ha supuesto un precio total de 645 millones de euros, cobrado en su totalidad en 2010.

Distribución de dividendos

La distribución de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas el 1 de junio de 2010 ha sido la siguiente:

- c) Por los resultados consolidados de 2009 del Grupo Ebro Puleva se aprobó la entrega de un dividendo ordinario a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,40 euros por acción a liquidar en cuatro pagos trimestrales, de 0,10 euros cada uno, el 5 de abril, 1 de julio, 1 de octubre y 23 de diciembre de 2010, por un importe total de 61.546 miles de euros.
- d) Por otro lado, y de forma independiente, una vez alcanzado el buen fin de la venta del negocio lácteo se aprobó un dividendo extraordinario a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,60 euros por acción (adicionales al dividendo ordinario) a liquidar en cuatro pagos de 0,15 euros cada uno. Los dos primeros pagos se realizaron a lo largo de 2010, coincidiendo con las fechas de los últimos 2 pagos del dividendo ordinario (1 de octubre y 23 de diciembre) y los dos siguientes se efectuarán en el año 2011, los días 4 de abril y 4 de julio, por un importe total de 92.319 miles de euros.

Acuerdo con el Grupo SOS

El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. del 25 de noviembre de 2010 alcanzó un acuerdo con el Consejo de Administración de Grupo SOS para la adquisición de su división arrocera por un importe inicial estimado de 195 millones de euros. Está previsto que el 31 de marzo de 2011 se formalice un contrato marco que incluye los términos y condiciones para la transmisión de las divisiones del arroz en España, Holanda y Estados Unidos de América. El precio acordado por las partes para la transmisión de los citados negocios asciende finalmente a 197 millones de euros, aproximadamente. Este importe incluye ajustes al precio inicial estimado por los importes correspondientes a los costes de estructura finalmente a traspasar con dichos negocios y que son inherentes a los mismos.

El cierre definitivo de la operación estaba sujeto a la aprobación de las entidades financieras acreedoras de SOS, aprobación que se produjo en diciembre de 2010, y de la aprobación de las autoridades de competencia, que actualmente se encuentra en curso de tramitación. Se estima que la formalización y ejecución del este acuerdo con Grupo SOS quede completado en el primer semestre de 2011.

Por otro lado, y también en relación con la propuesta realizada por Ebro Foods, S.A. el pasado 25 de noviembre de 2010, se ha formalizado el 30 de marzo de 2011 la adquisición de las marcas de arroz del mercado portugués del Grupo SOS por un importe de 8 millones de euros, aproximadamente.

Acuerdo con el Grupo Sunrise

El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. del 25 de noviembre de 2010 acordó la adquisición de grupo australiano Ricegrowers Limited-SunRice (Sunrise), al completar la due diligence de este Grupo y finalizar la redacción de los términos definitivos del contrato (Scheme Implementation Agreement, SIA) que se someterá a la aprobación de los accionistas de Sunrise el próximo mes de abril. Según los términos definitivos de la operación, Ebro Foods, S.A. comprará el 100% del capital de Sunrise por un valor de 600 millones de dólares australianos (aproximadamente 440 millones de euros). Como parte de los pactos alcanzados, Ebro firmará un Acuerdo Marco de Adquisición de Arroz para los próximos años en el que quedan establecidos una serie de principios generales a aplicar tras consumarse la operación, por los que SunRice se compromete a la compra de las cosechas de arroz a los agricultores australianos, con unos mecanismos de fijación de precios, la creación de un Consejo Asesor de Agricultores y el compromiso tanto con el desarrollo de las comunidades locales como con la potenciación del I+D+i.

La adquisición de Sunrise está sujeta a la aprobación del 75% o más de los votos de los accionistas de la compañía, y conforme a la legislación australiana a la aprobación de los tribunales de aquel país y las autoridades de competencia de los respectivos países. En este sentido, se prevé que los accionistas de Sunrise secunden la operación en abril 2011, previo cumplimiento de todas las condiciones firmadas en el SIA y las pertinentes aprobaciones de las entidades reguladoras.

Evolución de los negocios

Los ingresos de Ebro Foods, S.A. proceden fundamentalmente de los dividendos de sus filiales y las operaciones con su patrimonio inmobiliario. Los gastos corresponden básicamente al coste financiero de las deudas que mantiene como cabecera del Grupo Ebro Foods. Adicionalmente, en función de las variaciones patrimoniales de las filiales se producen dotaciones y reversiones de provisiones por la cartera de participaciones.

El resultado operativo ha sido positivo en 166.562 miles de euros frente a 75.038 miles de euros en el ejercicio anterior. El aumento corresponde básicamente a los resultados de la venta de las marcas del Negocio Lácteo que eran propiedad de Ebro Foods, S.A.

El resultado financiero es positivo en 302.333 miles de euros, frente a 88.940 miles de euros en el ejercicio anterior. La variación se debe a la venta de acciones de Puleva S.L. y Lactimilk S.L. comentado en el epígrafe anterior de este Informe y una menor carga financiera consecuencia de menores tipos de interés y la mejora de la posición financiera de la Sociedad.

El resultado después de impuestos es de un beneficio de 364.160 miles de euros, frente a un beneficio de 164.145 miles de euros del año anterior.

3. EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los resultados de Ebro Foods de los ejercicios futuros, vendrán determinados por los dividendos que perciba de las filiales, las plusvalías realizadas en inmuebles considerados no estratégicos y los gastos financieros de la deuda que financia los activos.

**Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresado en miles de euros)**

Los Administradores de la Sociedad consideran que los dividendos que se establezcan para las sociedades filiales, serán suficientes para que Ebro Foods pueda obtener resultados que permitan una adecuada política de retribución a sus accionistas.

4. ACTIVIDAD EN MATERIA DE I+D

Se desarrolla en función de las actuaciones de las filiales (nos remitimos en este punto al Informe de Gestión consolidado).

5. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Durante 2010, la Sociedad Dominante tenía autorización concedida por las Junta Generales de Accionistas celebradas el 1 de junio de 2010 y 28 de abril de 2009 para realizar compras y ventas de autocartera, habiéndose notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En este periodo no se han efectuado compras y se han vendido 666.469 acciones que tenía en autocartera. Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad no tiene acciones propias.

6. INFORMACION SOBRE PERSONAL

Los principales datos se reseñan en las Notas 18 y 19 de las Cuentas Anuales adjuntas.

7. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

Ebro Foods, como sociedad cabecera de su grupo de empresas, está expuesta indirectamente a los riesgos asociados a sus filiales, vía la valoración de su cartera de participaciones y la retribución de dividendos de las mismas. La actividad de las filiales que conforman el Grupo Ebro Foods se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos.

Los principales riesgos son medioambientales, de negocio, financieros y de crédito, laborales y tecnológicos. La descripción de estos riesgos y de las políticas aplicadas para su reconocimiento y gestión se realiza en el Informe de gestión consolidado.

8. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los principales instrumentos financieros empleados comprenden préstamos bancarios, descubiertos bancarios, efectivo y depósitos a corto plazo. El principal propósito de estos instrumentos financieros es ampliar los recursos financieros para las operaciones del Grupo.

En ejercicios anteriores se han contratado productos derivados, cuya finalidad es gestionar los riesgos de tipo de interés y de cambio. La política de la Sociedad es no negociar con instrumentos financieros.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros empleados son el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de cambio.

EBRO FOODS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresado en miles de euros)

El Consejo de Administración revisa y establece las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos, que se resumen a continuación.

Riesgo de crédito

Ebro Foods no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Adicionalmente, las colocaciones de tesorería y la contratación de instrumentos financieros se realizan con entidades de elevada solvencia y calificación crediticia.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La Sociedad está expuesta al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones de pago a largo plazo a tipo de interés variable.

La política al respecto consiste en emplear cuando es necesario una combinación de tipos variables y fijos. Se persigue alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste con una volatilidad reducida. Para ello se mantiene un seguimiento de la evolución de los tipos de interés con el apoyo de expertos. Cuando se considera necesario, Ebro Foods contrata instrumentos financieros derivados sobre tipo de interés.

Riesgo de tipo de cambio

Como resultado de las inversiones realizadas en Estados Unidos, el balance de la Sociedad puede verse afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD / Euro. Con el fin de mitigar este riesgo estructural por tipo de cambio se han obtenido préstamos nominados en dicha moneda. De esta forma, la mayor parte de la inversión en USA esta cubierta.

También presentan riesgo por tipo de cambio las transacciones realizadas por las filiales operativas en monedas distintas de la moneda funcional. En estos casos son las propias filiales las que contratan seguros de cambio u otros instrumentos de cobertura, siguiendo las políticas del Grupo.

Riesgo de liquidez

El objetivo de Ebro Foods es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito autorenovables, préstamos bancarios e inversiones financieras temporales.

9. MEDIO AMBIENTE

Debido a la operativa tan específica de la Sociedad no existen implicaciones en relación con el medio ambiente por si misma. Ver Nota 19.d de las Cuentas Anuales.

10. HECHOS POSTERIORES

El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. del 13 de enero de 2011, ha acordado la venta a Grupo Lactalis Iberia, S.A. de 17.252.157 acciones representativas del 29,9% del capital social de Biosearch, S.A. por un precio total de 8.281 miles de euros. Dado que las acciones se venden a su valor teórico contable (0,48 euros por acción) esta operación no supondrá ni plusvalías ni minusvalías en las cuentas de Ebro Foods, S.A. de 2011. Tras esta venta, Ebro Foods, S.A. mantiene la titularidad de 12.117.806 acciones que suponen el 21,002% del capital social de Biosearch, S.A. pero deja de tener participación en los órganos de administración y dirección de la compañía.

Con posterioridad al cierre y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos posteriores significativos.

11. OTRA INFORMACION

Se hacen constar en el Informe de Gestión las siguientes explicaciones sobre los aspectos que venía exigiendo el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, actualmente derogado tras la reciente aprobación y entrada en vigor de la Ley de Economía Sostenible:

- a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

El capital social es 92.319.235,20 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado, y dividido en 153.865.392 acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma serie y clase.

Las acciones representativas del capital social tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.**

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de valores.

EBRO FOODS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (Expresado en miles de euros)

c) Participaciones significativas en el capital, directas e indirectas, incluidas las de los Consejeros.

Accionista significativo	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Porcentaje sobre el total de derechos de voto
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	13.588.347	Es titular indirecto de 10.600.210 derechos de voto que representan el 6,889%, a través de Hispafoods Invest, S.L.	15,721
Sociedad Anónima Damm	0	Es titular indirecto de 14.350.000 derechos de voto que representan el 9,326%, a través de Corporación Económica Damm, S.A.	9,326
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	0	Es titular indirecto de 13.315.016 derechos de voto que representan el 8,654%, a través de Alimentos y Aceites, S.A.	8,654
Lolland, S.A.	0	Es titular indirecto de 7.693.290 derechos de voto que representan el 5,000%, a través de Casa Grande Cartagena, S.L.	5,000
Corporación Financiera Alba, S.A.	0	Es titular indirecto de 8.777.719 derechos de voto que representan el 5,70%, a través de Alba Participaciones, S.A.	5,70

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones al derecho de voto.

e) Pactos parasociales.

No existen pactos parasociales que hayan sido comunicados a la sociedad.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Tanto el nombramiento como la sustitución de los Consejeros son materias reguladas en los Estatutos Sociales (artículos 19 y 20) y en el Reglamento del Consejo (artículos 21, 23 y 24).

El Consejo de Administración está integrado por siete miembros como mínimo y catorce como máximo, correspondiendo a la Junta General la determinación de su número así como el nombramiento y la separación de los Consejeros. A la fecha de la emisión de este informe, el número actual de miembros del Consejo es de trece, existiendo una vacante producida por la salida del Consejo de Administración de don Jaime Carbó Fernández el día 22 de diciembre de 2010.

El cargo de Consejero es renunciable, revocable y reelegible y tendrá una duración de cuatro años. Al terminar dicho plazo, los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

**Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresado en miles de euros)**

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Las propuestas se realizarán teniendo en cuenta la existencia de tres tipos de Consejeros: (i) los Ejecutivos; (ii) los no Ejecutivos, pudiendo éstos ser de dos clases: los que pertenecen al Consejo a instancia de accionistas titulares de participaciones significativas en el capital de la Sociedad y los que puedan tener la consideración de independientes de acuerdo con la normativa aplicable o las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo existentes; y (iii) aquellos otros que no puedan incluirse en alguna de las dos categorías anteriores.

La distribución del número de Consejeros entre los tipos referidos se adecuará en cada momento a las necesidades de funcionamiento y a la estructura real del accionariado de la Sociedad sobre la base de la relación existente entre el porcentaje de capital social controlado por accionistas significativos y el porcentaje en poder de inversores institucionales y accionistas minoritarios.

En cualquier caso, la iniciativa del propio Consejo de Administración en cuanto a la integración de sus miembros se entenderá sin perjuicio de la facultad soberana de la Junta General de Accionistas para el nombramiento y cese de los Consejeros, así como del ejercicio, en su caso, por los accionistas del derecho de representación proporcional.

Por otra parte, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo.
- Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales, y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fue nombrados.
- Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

**Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresado en miles de euros)**

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, habrá de explicar las razones a los miembros del Consejo y, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el caso de que el Consejo adopte decisiones sobre aquellos asuntos a los que el Consejero hubiera formulado reservas, si el Consejero optara por dimitir, explicará las razones en los términos del párrafo anterior.

Por lo que respecta a la modificación de los Estatutos Sociales, no está previsto ningún trámite o requisito distinto de los legalmente establecidos.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Presidente del Consejo de Administración, con funciones ejecutivas, don Antonio Hernández Callejas, tiene conferidas las siguientes facultades:

- 1) Ostentar la representación de la sociedad y usar de la firma social, representando a la sociedad en toda clase de actos, negocios y contratos comprendidos en el objeto social. Celebrar con la Unión Europea, el Estado, Comunidades autónomas, provincias, islas o municipios y, en general, con toda entidad o persona pública o privada, contratos de obra, servicios o suministros, mediante concurso, subasta, adjudicación directa o cualquier otra forma de contratación admisible en Derecho, presentando y firmando las oportunas propuestas, aceptando en su caso las adjudicaciones, realizando cuantos actos y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente cuando la cuantía de cada acto, negocio o contrato sea inferior o igual a 50.000 euros, y mancomunadamente junto con otro apoderado de las clase A) cuando la cuantía sea superior a 50.000 euros.

- 2) Planificar, organizar, dirigir y controlar la marcha de la sociedad y de todas sus actividades, centros de trabajo e instalaciones, dando cuenta a la Presidencia del Consejo de Administración, y proponiendo las modificaciones que considere conveniente introducir en la organización social.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 3) Vender, comprar, permutar, sustituir, ceder, gravar y enajenar por cualquier título toda clase de bienes, incluso inmuebles, acciones y participaciones sociales, así como prestar avales a sociedades filiales y a terceros. Concurrir a la fundación y constitución de todo tipo de sociedades o entidades, pudiendo en ese momento aceptar y designar cargos en las mismas.

**Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresado en miles de euros)**

Podrá ejercitar estas facultades mancomunadamente junto con otro apoderado clase A).

- 4) Estipular, constituir, aceptar, modificar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos y fianzas, provisionales o definitivas, en cualquier tipo de entidades públicas o privadas incluidas la Caja General de depósitos y el Banco de España.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 5) 5.1) Abrir, utilizar, liquidar y cancelar cuentas corrientes, de ahorro o crédito en cualquier Banco, incluso en el Banco de España, o en otros establecimientos de crédito y Cajas de Ahorro, firmando a tal efecto cuantos documentos sean precisos o convenientes, y disponer y retirar de ellas cantidades mediante talones, cheques, giros, resguardos y órdenes de transferencia.

5.2) Concertar, formalizar y suscribir operaciones de préstamo, y al efecto firmar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera reunión que celebre del uso que haya hecho de estas facultades.

Podrá ejercitar estas facultades mancomunadamente junto con otro apoderado clase A).

- 6) Librar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, protestar, descontar, garantizar y negociar letras de cambio, comerciales o financieras, pagarés, cheques, talones y demás documentos de giro y cambio. Realizar, fijando sus condiciones, endosos y descuentos de resguardos, de efectos de comercio de cualquier otra clase, así como de los mandamientos y órdenes de pago sobre el Tesoro Público, Bancos, Cajas de depósitos y otras Entidades donde la sociedad tenga valores, efectos, metálico o cualquiera otra clase de bienes.

Podrá ejercitar estas facultades mancomunadamente junto con otro apoderado clase A).

- 7) Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en metálico, en efectos o en cualquier otro tipo de prestación por los particulares, Entidades Bancarias y de otra clase, por la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios y, en general, por cualquier otro Ente público o privado. Dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos. Determinar las formas de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.

Aceptar de los deudores toda clase de garantías, personales y reales, incluso hipotecarias, mobiliarias e inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportunos, y cancelarlas una vez recibidos los importes o créditos garantizados.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

**Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresado en miles de euros)**

- 8) Realizar toda clase de pagos, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la Sociedad y exigir los recibos, cartas de pago y resguardos oportunos.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente cuando la cuantía de cada acto sea inferior o igual a 50.000 euros, y mancomunadamente junto con otro apoderado de la clase A) cuando la cuantía sea superior a 50.000 euros.

- 9) Representar a la Sociedad ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comisiones de cualquier tipo o índole, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones Oficinas y Dependencias de la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios, y otros Centros u Organismos administrativos, gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias tanto españoles como extranjeros, o designar a la persona que en nombre de la sociedad deba ostentar la indicada representación. Ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan a la Sociedad. Elevar peticiones e instancias. Instar los expedientes que procedan, solicitando los datos, copias o documentos que interesen, y formulando reclamaciones, incluso las previas, e interponiendo recursos de cualquier clase en vía administrativa. Apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado de procedimiento en que se encuentre, ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones firmes. Contestar o instar actas, requerimientos sean notariales o de cualquier otra clase. Pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 10) Comparecer y representar a la Sociedad ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Jurados y otros Centros u organismos contencioso-administrativos, laborales, y de todas las jurisdicciones e instancias y en todos sus grados, tanto españoles como de cualquier otro país u organización internacional, pudiendo entablar las relaciones jurídicas que estimen oportunas, cumpliendo en especial, con la sola firma del escrito interponiendo recurso contencioso administrativo, con el requisito establecido por el artículo 45.2,d) de la ley 29/1998, de 13 de julio.

Otorgar y revocar poderes a favor de Abogados y Procuradores.

Ejercitar toda clase de pretensiones y acciones, oponer todo tipo de excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites o recursos, bien sea como demandado, bien sea como defendido o en cualquier otro concepto. Interponer toda clase de reclamaciones y recursos judiciales, ordinarios o extraordinarios incluso los de casación y revisión. Desistir de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos judiciales en cualquier estado de procedimiento. Prestar confesión en juicio como representante legal de la Sociedad y, cuando se requiera, ratificarse personal y expresamente. Transigir judicialmente y someter a arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la sociedad. Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales firmes.

**Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresado en miles de euros)**

Representar y acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de suspensiones de pagos, quiebras, procedimientos de quita o espera, concursos de acreedores o liquidaciones judiciales, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones en pago, pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar Síndicos, Administradores, Peritos e Interventores y proponer e impugnar las proposiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, acordar los plazos, quitas y esperas objeto del convenio y firmar éstos y seguir los asuntos por todos los trámites hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos.

Elegir domicilio y hacer sumisión de jurisdicciones tácitas o expresas.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 11) Ejecutar, en cuanto al personal directivo, los acuerdos que el Consejo de Administración o su Comisión Ejecutiva, oída la Comisión de Selección y Retribuciones, adopten; y, en cuanto al personal al servicio de la sociedad, contratar, trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados; determinar las retribuciones, sueldos y demás emolumentos a cualquier empleado de la Sociedad; conceder indemnizaciones por despido y, en general, resolver todas las cuestiones relativas al personal de la sociedad. Nombrar y revocar mandatarios y agentes.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 12) Ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, así como de la Comisión Ejecutiva y, en su caso, del Consejero Delegado, otorgando, en su caso, las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que exija la naturaleza jurídica de los actos que realice.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 13) Sustituir y/o conferir poderes a terceros, en todo o en parte, en las facultades que mediante este poder se le atribuyen, así como revocar poderes en todo o en parte, incluso aquéllas otorgadas con anterioridad a este apoderamiento, otorgando los correspondientes documentos públicos o privados en que se formalice la indicada sustitución, dando cuenta al órgano de de administración, en su reunión inmediatamente posterior, de los casos en que ejercite esta facultad.

Podrá ejercitar estas facultades mancomunadamente junto con otros dos apoderados clase A).

- 14) Asistir y representar a la sociedad en las Juntas Generales de accionistas y/o de socios de todas las sociedades del Grupo Ebro, así como para adoptar cuantos acuerdos consideren necesarios sin limitación alguna.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente,

Finalmente se señala que ni Antonio Hernández Callejas, ni ningún otro Consejero o directivo, están apoderados para emitir o recomprar acciones.

- h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

No ha habido acuerdos de este tipo.

- i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen acuerdos de este tipo entre la sociedad y sus administradores.

En cuanto al personal directivo de Ebro Foods, S.A., se hace constar (i) que existen dos cláusulas de resolución contractual cuya cuantía supera la que derivaría de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores y (ii) que respecto de otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A47412333

Denominación social: EBRO FOODS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
11/06/2002	92.319.235,20	153.865.392	153.865.392

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	14.350.000	0	9,326
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	0	14.350.000	9,326
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	0	13.315.016	8,654
HISPAFOODS INVEST, S.L.	10.600.210	0	6,889
ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	8.777.719	0	5,705
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	0	8.777.719	5,705

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	7.693.290	0	5,000
LOLLAND, S.A.	0	7.693.290	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	14.350.000	9,326
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	13.315.016	8,654
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	8.777.719	5,705
LOLLAND, S.A.	CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	7.693.290	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	09/09/2010	Se ha superado el 5% del capital Social
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	01/06/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	09/09/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	30	0	0,000
DON JOSE BARREIRO SEOANE	3.083	0	0,002
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	13.315.016	0	8,654
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	153	0	0,000
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	2.284.750	0	1,485
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	13.588.347	10.600.210	15,721
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	113.000	1.427.007	1,001
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	8.880	0	0,006
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	0	254.000	0,165
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	10	0	0,000
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	0	1.307.367	0,850

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HISPAFOODS INVEST, S.L.	10.600.210	6,889
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	BEGINDAU, S.L.	1.227.617	0,798
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	LA FUENTE SALADA, S.L.	1.127.007	0,732
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	MENDIBEA 2002, S.L.	300.000	0,195
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	SWIFT INVERSIONES SICAV, S.A.	254.000	0,165
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	SURFUP SICAV, S.A.	79.350	0,052

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	27,883
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

LOLLAND, S.A. TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 100 % EN CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
LOLLAND, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A. PARTICIPA EN EL 100% DE HISPAAFOODS INVEST, S.L.: PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 51, 62% E INDIRECTA DEL 48,38%.

Nombre o denominación social relacionados
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 99,93% EN CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. TIENE UN PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 100% EN ALBA PARTICIPACIONES, S.A.

Nombre o denominación social relacionados

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 91,963% EN ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
13/09/2010	299.403	0	0,193

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-2.202
---	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 1 de junio de 2010, dentro del punto sexto del Orden del Día, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos.

a. Condiciones de la autorización.

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, en una o varias ocasiones, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones que establecen el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.

- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio

neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

b. Contenido de la autorización.

- Autorización al Consejo de Administración para adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la Comisión Ejecutiva o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. Esta autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente, en una o sucesivas ocasiones, a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

La autorización se concedió por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la legislación aplicable.

- Autorización al Consejo de Administración para reducir capital social con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que ésta o sociedades de su Grupo hubieran llegado a adquirir, con cargo al capital social (por su valor nominal) y a las reservas de libre disposición (por el importe de su adquisición que exceda de dicho valor nominal), por las cuantías que en cada momento se considere convenientes y hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

- Delegación en el Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo de reducción de capital, a fin de que lo pueda llevar a cabo en una o varias veces, o también dejarlo sin efecto, dentro del plazo máximo de los 18 meses a contar a partir de la fecha de celebración de la Junta General, realizando para ello cuantas actuaciones sean precisas o exigidas por la legislación vigente.

c. Plazo de la autorización.

- Autorización por el plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

Esta autorización dejó sin efecto la autorización conferida al efecto al Consejo de Administración por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	--	PRESIDENTE	01/01/2001	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE BARREIRO SEOANE	--	VICEPRESIDENTE	31/05/2005	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	FRANCISCO BALLESTEROS PINTO	CONSEJERO	23/07/2004	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	--	CONSEJERO	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	--	CONSEJERO	25/07/2000	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	--	CONSEJERO	13/12/2000	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	CONSEJERO	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	--	CONSEJERO	13/12/2000	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	--	CONSEJERO	29/09/2010	29/09/2010	COOPTACIÓN
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	--	CONSEJERO	18/04/2007	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	--	CONSEJERO	23/02/2006	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	--	CONSEJERO	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	--	CONSEJERO	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

--	--

Número total de consejeros	13
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	DOMINICAL	01/06/2010
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	DOMINICAL	01/06/2010
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	INDEPENDIENTE	01/06/2010
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	DOMINICAL	21/09/2010
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	EJECUTIVO	22/12/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	7,692

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	SOCIEDAD ESTATAL DE

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LOLLAND, S.A.
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	53,846

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE BARREIRO SEOANE

Perfil

Nacido en Ferrol (La Coruña). Es Ingeniero Agrónomo y Licenciado en Gestión Comercial y Marketing (ESIC). Ha sido Consejero de Agricultura Misión España ante la Organización Mundial del Comercio y Secretario General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ha ocupado otros puestos relevantes en distintos organismos nacionales e internacionales relacionados con la agricultura, pesca y alimentación.

Nombre o denominación del consejero

DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE

Perfil

Nacido en Mollerusa (Lleida). Es Ingeniero Industrial y MBA por el IESE. Profesor en la Escuela de Ingenieros y Arquitectos de Fribourg (Suiza). Ha venido desempeñado importantes puestos ejecutivos y de dirección en sociedades dedicadas al negocio de lácteos y goza de amplia experiencia en el sector. Actualmente es Vicepresidente de Merchpersión, S.A. y ocupa cargos en los Consejos de Administración de otras sociedades de asesoramiento y prestación de servicios financieros.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL

Perfil

Nacido en San Sebastián. Es Economista y graduado en Banca Internacional. Con amplia experiencia en el sector financiero, desempeña puestos directivos y de administración en distintas entidades financieras y de

seguros, tales como Banco Hispano Americano, Mutua Madrileña y Axa Winterthur, entre otras. Es Presidente de Rexam Ibérica y de Arbitraje Inversiones S.L.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN

Perfil

Nacida en Barcelona. Es Licenciada en Ciencias Empresariales y MBA en Administración de Empresas por ESADE. Su trayectoria profesional está íntimamente ligada con la gestión del negocio familiar de las concesiones de Coca Cola en la península ibérica y África. Actualmente es Vicepresidente y Consejera Delegada de Cobega, S.A., así como Consejera de Casbega, S.A., Norbega, S.A., Refrige, S.A., y Banco de Sabadell.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	30,769

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,692

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

AZUCARERA EBRO, S.L.U.

Motivos

Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego tuvo, hasta el 30 de abril de 2009, la condición de 'Consejero ejecutivo' porque hasta esa fecha ocupó el cargo de Consejero Delegado de Azucarera Ebro, S.L.U., sociedad que estaba participada al cien por cien por Ebro Foods. El 30 de abril de 2009 Ebro Foods (entonces Ebro Puleva) vendió la totalidad de su participación en Azucarera, por lo que el Sr. Ruiz Gálvez dejó de ser Consejero Ejecutivo y pasó a tener la consideración de 'Otro Consejero externo' dado que no puede ser calificado como independiente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Motivo del cese

VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE EBRO FOODS, S.A. DE LAS QUE CAJA DUERO ERA TITULAR INDIRECTO A TRAVÉS DE GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.U.

Nombre del consejero

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Motivo del cese

VENTA PROGRESIVA DE LAS ACCIONES DE EBRO FOODS, S.A. DE LAS QUE CAJA ESPAÑA ERA TITULAR.

Nombre del consejero

DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS

Motivo del cese

MOTIVOS PROFESIONALES.

Nombre del consejero

DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ

Motivo del cese

MOTIVOS PROFESIONALES.

Nombre del consejero

DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ

Motivo del cese

MOTIVOS PROFESIONALES.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	A W MELLISH LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	ANGLO AUSTRALIAN RICE LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	ARROZEIRAS MUNDIARROZ. S.A.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BIOSEARCH. S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BOOST NUTRITION. C.V.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	DANRICE. A/S	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	EBRO AMERICA. INC.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HEAP COMET LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA GERMANY GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP & SONS LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP PROPERTY LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	N&C BOOST. N.V.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	NEW WORLD PASTA COMPANY	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PANZANI. S.A.S.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	RIVIANA FOODS. INC.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	S&B HERBA FOODS LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOGAN&CO LIMITED	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	GAS NATURAL SDG. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	PRESIDENTE
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	PROSEGUR. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD. S.A.	CONSEJERO
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	GRUPO FERROVIAL. S.A.	CONSEJERO
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	BANCO DE SABADELL. S.A.	CONSEJERO
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración (Deberes generales de los Consejeros), en su apartado 1, establece que los Consejeros dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada unos de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquel que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.245
Retribucion Variable	1.678
Dietas	347
Atenciones Estatutarias	2.565
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	5.835
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	367

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	151
Dietas	8
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	526
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	2.923	518
Externos Dominicales	1.876	8
Externos Independientes	886	0
Otros Externos	150	0
Total	5.835	526

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	6.361
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON NICOLÁS BAUTISTA VALERO DE BERNABÉ	DIRECTOR ADJUNTO
DOÑA ANA MARÍA ANTEQUERA PARDO	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
DON LEONARDO ÁLVAREZ ARIAS	DIRECTOR SISTEMAS INFORMACIÓN
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	DIRECTOR DE FINANZAS
DON ALFONSO FUERTES BARRO	DIRECTOR ECONÓMICO
DON GABRIEL SOLÍS PABLOS	DIRECTOR FISCAL
DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ	SECRETARIO GENERAL
DOÑA YOLANDA DE LA MORENA CEREZO	VICESECRETARIA
DOÑA GLORIA RODRÍGUEZ PATA	DIRECTORA DE PATRIMONIO
DON JESÚS DE ZABALA BAZÁN	DIRECTOR DE AUDITORÍA Y CONTROL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.103
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?

SI

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

La retribución de los miembros del Consejo de Administración está regulada en el artículo 22 de los Estatutos Sociales que, tras la modificación acordada por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 1 de junio de 2010, establece el siguiente proceso:

La Junta General de Accionistas, al aprobar anualmente las cuentas sociales, atribuirá al Consejo de Administración una participación del dos y medio (2,5) por ciento sobre el resultado consolidado atribuible a la sociedad, si bien dicha cantidad sólo podrá ser detrída de los beneficios líquidos de la misma en el ejercicio y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal, haberse reconocido a los accionistas el dividendo mínimo establecido en la legislación en vigor, y hallarse cubiertas cualesquiera otras atenciones prioritarias legalmente previstas, pudiendo el Consejo de Administración al formular las cuentas, renunciar en todo o en parte a esta remuneración.

Asimismo, corresponderá al Consejo de Administración distribuir discrecional y anualmente entre sus miembros la cantidad indicada atendiendo a las funciones asumidas por cada uno de ellos en el Consejo de Administración.

Asimismo los Administradores tendrán derecho a una dieta por su asistencia a los órganos colegiados de la Sociedad, que será fijada anualmente por la Junta General.

Los Administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán el derecho a percibir una retribución por el desempeño de tales funciones, que será fijada anualmente para el ejercicio por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, pudiendo dicha retribución contemplar cantidades de carácter asistencial para la cobertura de los sistemas de previsión públicos/privados y seguros que se consideren oportunos, así como para el caso de cese en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, los Consejeros podrán ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones, ya sean de la propia Sociedad o de sociedades de su Grupo. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General, en la forma, términos y condiciones que fije la ley.

En caso de que los Administradores con funciones ejecutivas referidos anteriormente renuncien a la retribución por participación en las ganancias, tal y como se prevé en el párrafo primero del presente artículo, no acrecerá en los demás Consejeros lo que pudiera corresponder a aquéllos en concepto de retribución por participación en las ganancias de la Sociedad.

El Consejo de Administración, en su sesión del 28 de febrero de 2011 y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, acordó para el ejercicio 2010 y con respecto al Presidente y Consejeros externos, fijar la participación estatutaria en la cifra de 2.565.454 euros, y en consecuencia proponer a la Junta General de Accionistas la aplicación de un porcentaje del 0,66% sobre el beneficio neto consolidado atribuido a la sociedad en el ejercicio 2010.

En cuanto a la distribución de la participación estatutaria entre los diversos miembros del Consejo de Administración, atendiendo a las funciones asumidas por cada uno de ellos en el Consejo y en las diversas Comisiones Delegadas, el baremo vigente para el año 2010, tras la última revisión acordada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, es la siguiente:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<ul style="list-style-type: none"> - Por la pertenencia al Consejo de Administración: 1 punto - Por la condición de Presidente del Consejo de Administración: 1 punto - Por la condición de Vicepresidente del Consejo de Administración: 0,5 puntos - Por la pertenencia a la Comisión Ejecutiva: 1 punto - En cuanto a las Comisiones delegadas distintas de la Ejecutiva: <ul style="list-style-type: none"> - Por la pertenencia a la Comisión: 0,2 puntos - Presidencias de la Comisiones: 0,05 puntos por celebración de reunión - Miembros de las Comisiones: 0,03 puntos por celebración de reunión. <p>Finalmente, las dietas por asistencia al Consejo se mantienen en la cifra de de 1.600 euros y en 800 euros las dietas por asistencia a las diversas comisiones.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes - Normativa interna aplicable - Política retributiva correspondiente al ejercicio 2010 - Política retributiva para ejercicios futuros - Otra información

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>Examina e informa favorablemente el Informe sobre política retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2010, para su elevación al Consejo de Administración.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
---	-----------

Identidad de los consultores externos
Garrigues Human Capital Services

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	PRESIDENTE
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	LOLLAND, S.A.	CONSEJERO
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
HISPAFOODS INVEST, S.L.
Descripción relación
ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 16,666% EN HISPAFOODS INVEST, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.
Descripción relación
ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 16,666% EN INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
Descripción relación
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 91,963% EN ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.
Descripción relación
LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 13,68% EN CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
LOLLAND, S.A.
Descripción relación
LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 13,68% EN LOLLAND, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
HISPAFOODS INVEST, S.L.
Descripción relación
MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 16,666% EN HISPAFOODS INVEST, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.
Descripción relación
MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 16,666% EN INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección y remoción de los Consejeros están regulados en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales y artículos 5, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo.

Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del mínimo (7) y máximo (15) fijado por los Estatutos Sociales, así como el nombramiento o reelección de Consejeros a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones.

Asimismo, le corresponde al Consejo de Administración el nombramiento por cooptación de los Consejeros a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones. En cualquier caso, la iniciativa del propio Consejo de Administración en cuanto a la integración de sus miembros se entiende sin perjuicio de la facultad soberana de la Junta General de Accionistas para el nombramiento y cese de los Consejeros, así como del ejercicio, en su caso, por los accionistas del derecho de representación proporcional.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realiza el Consejo de Administración deben recaer en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Por lo que respecta al papel que desempeña la Comisión de Selección y Retribuciones en materia de nombramientos de Consejeros, véanse las funciones de dicha Comisión referidas en el apartado B.2.3 del presente Informe.

La duración del cargo de Consejero es de cuatro años. Al terminar dicho plazo, los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. El plazo referido de cuatro años se computará a partir de la fecha de la Junta General en que se haya producido el nombramiento o la ratificación en caso de designación previa del Consejo de Administración por el sistema de cooptación.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados se produjese vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

En cuanto a la evaluación de los Consejeros, el Consejo de Administración valorará periódicamente la eficacia y cumplimiento de sus obligaciones, solicitando al respecto informes de sus Comisiones y, en su caso, si se considerase necesario, propondrá las modificaciones que resulten adecuadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

Los Consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo y deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos establecidos en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El cese los Consejeros viene regulado en el artículo 24 del Reglamento del Consejo:

- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

- Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el Reglamento.

b) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales, y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fue nombrado.

c) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias citadas.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Con el fin de establecer estatutariamente medidas correctoras que eviten una excesiva concentración de poder en la figura del Presidente cuando éste sea el primer ejecutivo de la sociedad, el artículo 25 de los Estatutos Sociales establece la figura de un Vicepresidente nombrado entre los Consejeros no ejecutivos, que impulse las funciones de supervisión y control de la gestión.
De acuerdo con esta previsión estatutaria, el actual Vicepresidente del Consejo de Administración, don José Barreiro Seoane, es un Consejero independiente y realiza los mencionados cometidos.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo establece los supuestos en que los Consejeros puedan solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de puntos en el orden del día, sin restringir esta facultad exclusivamente a los Consejeros independientes.
Así, el artículo 9.2 del Reglamento establece que un tercio de los miembros del Consejo podrá pedir, con una antelación

Explicación de las reglas
mínima de seis días a la fecha de celebración de la reunión del Consejo, la inclusión de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar.
Por su parte, el artículo 9.5 del Reglamento señala que el Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre aquéllas que la totalidad de los Consejeros, presentes o representados, estén conformes en tratar.
Igualmente, el artículo 25.2 .b) establece que el Consejero deberá instar la reunión de los órganos sociales a que pertenezca cuando así lo considere oportuno en función del interés social, proponiendo los puntos del Orden del Día que considere adecuados.
Finalmente, el artículo 33.1 señala que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, en todo caso se designará de entre los Consejeros no ejecutivos un Vicepresidente que estará facultado para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, que podrá organizar reuniones de coordinación entre consejeros no ejecutivos y que dirigirá el proceso de evaluación del Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos ordinarios.

Quórum	%
Quórum de asistencia: la mitad más uno de los Consejeros que componen el Consejo.	51,00

Tipo de mayoría	%
Estos acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, en cada sesión.	51,00

Descripción del acuerdo :

Acuerdos de delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva y en el Consejero Delegado y de designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos.

Quórum	%
Quórum de asistencia: dos terceras partes de los componentes del Consejo.	66,66

Tipo de mayoría	%
Estos acuerdos se adoptan por mayoría de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	66,66

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Todas.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Los nombramientos de los miembros del Consejo se realizan sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva, ni negativa, en la elección de los Consejeros. En el año 2006 María Blanca Hernández Rodríguez fue nombrada Consejera y en el año 2010 lo fue Sol Daurella Comadrán.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tanto los Estatutos Sociales (artículo 24), como el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 10) contemplan la posibilidad de que los Consejeros acudan a las sesiones del Consejo debidamente representados.

La representación deberá recaer en otro Consejero y conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión.

El Consejero representado podrá dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con algunos o todos los puntos del orden del día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las relaciones con los Auditores aparecen expresamente reguladas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo apartado 2 dispone que el Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

El artículo 7 de dicho Reglamento, dentro de las funciones específicas que atribuye a este órgano respecto de determinadas materias, establece en su apartado 1 que en relación con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto en su versión individual como consolidada, el Consejo de Administración velará porque manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley, debiendo disponer todos y cada uno de los Consejeros, antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales, de toda la información necesaria para ello.

Asimismo, el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración dota a la Comisión de Auditoría y Control de diversas competencias para asegurar que las cuentas anuales se presentan sin salvedades (véase al respecto el apartado B.2.3 del presente Informe).

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo de Administración podrá ser o no Consejero, es nombrado por el Consejo de Administración a

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, y previa valoración de su perfil profesional adecuado para el mejor desempeño de las funciones que por Ley, Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo le corresponden.</p> <p>La Sociedad no tiene establecido un procedimiento de cese del Secretario del Consejo de Administración distinto del legalmente previsto, si bien el artículo 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración impone al Secretario, sea o no Consejero, las mismas obligaciones que éstos tienen de explicar a todos los miembros del Consejo las causas de su cese o dimisión en los casos en que esto ocurra antes de la expiración de su mandato.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
<p>El artículo 36.2 del Reglamento del Consejo establece que el Secretario del Consejo de Administración, además de las funciones asignadas por la Ley y los Estatutos Sociales, le corresponderá en particular:</p> <p>a) Velar para que las actuaciones del Consejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores. - Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía. - Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la compañía hubiera aceptado. <p>b) Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales en los que ostente la condición de Secretario.</p> <p>c) Canalizar, con carácter general, las relaciones de la Sociedad con los Consejeros en todo lo relativo al funcionamiento del Consejo y de las Comisiones y Comités de los que forme parte, de conformidad con las instrucciones del Presidente respectivo.</p> <p>d) Instrumentar y facilitar el ejercicio del derecho de información por los Consejeros en los términos previstos en el presente Reglamento.</p>

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Auditoría y Control la competencia, entre otras, de mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas

cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

El Reglamento del Consejo de Administración, al regular en su artículo 19 las relaciones con los Auditores, impone al Consejo de Administración la obligación de establecer una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, y establece que la relación referida con el Auditor Externo de la Sociedad, así como la que corresponda con el Director de Auditoría Interno, se ejercerán a través de la Comisión de Auditoría y Control.

Finalmente, el artículo 28.2 de los Estatutos Sociales y el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que corresponde a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes competencias a este respecto:

- Velar por que los sistemas de elaboración de las Cuentas anuales e Informe de gestión, individuales y consolidadas, sometidos al Consejo de Administración para su formulación de acuerdo con la normativa vigente, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, considerando en su caso la posibilidad de solicitar del auditor externo una revisión limitada de las mismas.

- Mantener relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, recibiendo información y manteniendo con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	196	153	349
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma	47,700	11,100	19,510

de auditoría (en%)			
--------------------	--	--	--

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	9,1	9,1

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	CASARONE AGROINDUSTRIAL. S.A.	3,620	NO OCUPA NINGÚN CARGO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	16,666	NO OCUPA NINGÚN CARGO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	16,666	NO OCUPA NINGÚN CARGO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	CASARONE AGROINDUSTRIAL. S.A.	3,020	NO OCUPA NINGÚN CARGO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	DR. AUGUST OETKER KG	12,500	CHAIRMAN

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración regula el derecho de asesoramiento e información de los Consejeros y en su apartado 2 establece que:</p> <p>a. Cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le hayan podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.</p> <p>b. El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá (i) denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario del Consejo, quien en caso de ser autorizada instrumentara la contratación del experto; y (ii) elevar la propuesta al Consejo de Administración, que podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 25.2 a) que es un deber de los Consejeros solicitar la información necesaria para preparar correctamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a que pertenezcan.</p> <p>Asimismo, en su artículo 9, párrafos 1 y 3, señala (i) que el Consejo recibirá en sus reuniones periódicas información de los aspectos más importantes de la gestión empresarial, así como de las situaciones previsibles de riesgo para la Sociedad y las participadas y de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección; (ii) que la convocatoria de la sesión del Consejo deberá ir acompañada en lo posible del envío a los Consejeros de la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día.</p> <p>El procedimiento de información a los Consejeros viene regulado en el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo que establece que los Consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precise, extendiéndose este derecho de información a las sociedades participadas.</p> <p>Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración,</p>

Detalle del procedimiento
quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 22 del Reglamento del Consejo, al regular el régimen de incompatibilidades de los Consejeros, además de establecer las obligaciones de no competencia, de conflictos de interés y de operaciones vinculadas, señala expresamente que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo, dando cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE BARREIRO SEOANE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE BARREIRO SEOANE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOCAL	EJECUTIVO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	DOMINICAL
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

La Comisión de Estrategia e Inversiones está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, y de entre ellos un Presidente, designados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad. La Comisión se reúne siempre que es convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente. Cuando así lo solicita la Comisión a su Presidente puede asistir a sus sesiones, con voz pero sin voto, cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad. En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informa por el Presidente de la Comisión de

Estrategia e Inversiones de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo. Corresponde a la Comisión de Estrategia e Inversiones el estudio, emisión de informes, revisión y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración en las siguientes materias: a) Establecimiento de los objetivos, en todo lo relativo a crecimiento, rentabilidad y cuota de mercado de la Sociedad. b) Planes de desarrollo, nuevas inversiones y procesos de reestructuración que tengan carácter estratégico. c) Coordinación con las participadas en las materias referidas en los apartados a) y b) anteriores, en el beneficio e interés común de la Sociedad y sus participadas. Para el ejercicio de sus funciones, podrá recabar, en su caso, la información y colaboración de los miembros del equipo directivo de la Sociedad, a través del Presidente de la Comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Selección y Retribuciones está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales. Sin perjuicio de dicha composición, actúa como Secretario de la Comisión con voz y sin voto, levantando acta de los acuerdos adoptados el Secretario General de la Sociedad. La Comisión designa de entre sus miembros Consejeros independientes a su Presidente. La Comisión se reúne siempre que es convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente. Cuando así lo solicita la Comisión a su Presidente puede asistir a sus sesiones, con voz pero sin voto, cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad.

En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informa por el Presidente de la Comisión de Selección y Retribuciones de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo.

Corresponde a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias: a) Formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros. b) Nombramiento del Presidente, del Vicepresidente, en su caso del Consejero Delegado, del Director General y del Secretario General y adscripción de los Consejeros a la Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y Control, y a la Comisión de Estrategia e Inversiones, el nombramiento de los miembros del Comité de Dirección y de otros Comités asesores que el Consejo pueda crear, así como el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, y sus cláusulas de indemnización. c) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas. d) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas. e) Elaboración, en su caso, de una propuesta sobre el Estatuto de la Alta Dirección. f) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad, conociendo e informando asimismo de los criterios seguidos al respecto por sus participadas. g) Evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad matriz y, en su caso, sus participadas. h) Examen y organización, en la forma que se entienda adecuada, de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. i) Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución, considerando como tales a aquéllos que tengan un rango igual o superior al de Director de Departamento, conociendo e informando igualmente del nombramiento y condiciones de contratación de los principales directivos de sus participadas.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Además de por el Presidente y el Vicepresidente, la Comisión Ejecutiva está integrada por otros Consejeros hasta un máximo de siete miembros, adecuando su composición a lo previsto en los Estatutos Sociales. Todos sus miembros son nombrados por el Consejo de Administración, que determina a su vez las facultades que le serán delegadas de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento, requiriéndose el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. Su constitución, salvo acuerdo en otro sentido del Consejo, implica la delegación en la misma de todas las facultades del Consejo que sean delegables según la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, con los límites establecidos en las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento. Actúan como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva quienes lo son respectivamente del Consejo. La Comisión Ejecutiva celebra, con carácter general, una sesión mensual, pudiendo asistir a sus sesiones los miembros del equipo directivo, personal y asesores de la Sociedad que la Comisión considere pertinente. Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo de Administración, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente o de tres de los miembros de la Comisión, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someten a ratificación del Consejo. El mismo régimen se aplica respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto, supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limita a elevar la correspondiente propuesta al Consejo de Administración. A petición de cualquiera de sus miembros, en la sesión del Consejo siguiente a la Comisión Ejecutiva se dará información a los Consejeros de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo, teniendo los miembros del Consejo acceso a las actas de la Comisión Ejecutiva. Son competencias de la Comisión Ejecutiva: a) Adoptar los acuerdos correspondientes a las facultades que el Consejo de Administración le hubiere delegado. b) Ejercer el seguimiento y supervisión de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las participadas en el interés común de estas y de la Sociedad. c) Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia empresarial, supervisando su puesta en práctica. d) Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que, hayan sido o no objeto de delegación por el Consejo, se correspondan con las siguientes materias: - Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio. - Seguimiento mensual de la gestión económica, de las desviaciones presupuestarias y de las propuestas de medidas correctoras en su caso. - Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica. - Alianzas y acuerdos con sociedades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad. - Operaciones financieras de importancia económica para la Sociedad. - Programa de actuaciones a medio plazo. - Valoración de la consecución de los objetivos de las distintas unidades operativas de la empresa. - Seguimiento y valoración respecto de las participadas, de las materias referidas en este apartado d). e) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, al respecto por la Junta General, pudiendo designar un Consejero para la ejecución y trámite de las decisiones de comprar o vender acciones propias, supervisando y, en su caso, autorizando, siempre que ello sea legalmente procedente, los acuerdos de adquisición y enajenación de acciones propias o de la Sociedad que puedan realizar las participadas.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de entre los Consejeros no ejecutivos. El Presidente de la Comisión es designado por el Consejo de Administración de entre aquellos miembros que sean Consejeros independientes, y debe ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Presidente del Consejo de Administración tiene la facultad de asistir con voz y sin voto a las sesiones de esta Comisión. En caso de ausencia del Presidente, le sustituye provisionalmente el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad. Como Secretario de la Comisión actúa con voz y sin voto, levantando acta de los acuerdos adoptados, el Secretario General. La Comisión se reúne a iniciativa de su Presidente, o a solicitud de dos de sus miembros, y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones. La convocatoria se cursa por el Secretario de la Comisión siguiendo instrucciones del Presidente de la misma, pudiendo ser convocados, además de los miembros,

cualquier directivo de la Sociedad. Las sesiones de la Comisión tienen lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando validamente constituida cuando concurren presentes o por representación la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deben adoptarse con el voto favorable de la mayoría de sus miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente. En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informara por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo. La Comisión de Auditoría y Control tiene las siguientes competencias: a) Conocer los procedimientos y sistemas de elaboración de la información financiera de la Sociedad, supervisando los servicios de Auditoría interna. b) Conocer la información periódica sometida a los Órganos Rectores de los Mercados de Valores, folletos de emisión y cualquier información financiera de carácter público que ofrezca la Sociedad, así como, en general, toda información elaborada para su entrega a los accionistas, velando por la existencia de sistemas internos de control que garanticen la transparencia y veracidad de la información. c) Velar por que los sistemas de elaboración de las Cuentas anuales e Informe de gestión, individuales y consolidadas, sometidos al Consejo de Administración para su formulación de acuerdo con la normativa vigente, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, considerando la posibilidad de solicitar del auditor externo una revisión limitada de las mismas. A este respecto, le corresponde velar por la adecuación y efectividad de los sistemas internos de control, en relación con las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las Cuentas anuales de la Sociedad, supervisando las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables. Para el ejercicio de estas funciones recabara, en su caso y a través de su Presidente, la información y colaboración del Director de Auditoría Interno así como del Auditor Externo. Asimismo, cuando así lo solicite la Comisión a su Presidente, podrá asistir a sus sesiones con voz y sin voto cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad. d) Mantener relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, recibiendo información y manteniendo con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. e) Conocer de las decisiones de la Alta Dirección de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Auditor Externo de Cuentas en conexión con la Auditoría. f) Informar al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización. g) Establecer un mecanismo interno que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia. h) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de buen gobierno corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Breve descripción

El Consejo de Administración nombra un Comité de Dirección integrado por los responsables de las principales unidades de gestión y áreas de negocio de la Sociedad y las participadas, y los Consejeros ejecutivos que proponga la Comisión de Selección y Retribuciones, presidido por el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Consejero Delegado. Ocupa el cargo de Secretario del Comité el Secretario General de la Sociedad. Corresponde al Comité de Dirección el seguimiento y preparación de decisiones en el ámbito de la gestión y dirección de la Sociedad, tanto en el ámbito estratégico, como presupuestario, financiero y de personal, así como la preparación de planes de negocio y el control de su ejecución, estableciendo la posición de la Sociedad respecto de sus participadas en las materias referidas. El Comité se reúne siempre que es convocado por su Presidente y, en todo caso, cuando el Consejo de Administración o sus Comisiones solicitan la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión de Estrategia e Inversiones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 15).

El Reglamento del Consejo de Administración, está disponible para ser consultado en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión de Selección y Retribuciones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 14).

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión Ejecutiva, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 12).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existe un texto individualizado para el Comité de Dirección, por estar éste suficientemente regulado en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 13).

Denominación comisión

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Breve descripción

No existe un texto individualizado para el Comité de Dirección, por estar éste suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 16).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.593

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	BOOST NUTRITION, C.V.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	977
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	BOOST NUTRITION, C.V.	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	979
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	EURIZA GMBH	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	63
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	EURIZA GMBH	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	63
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA FOODS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	25
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	4
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	524
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	3.889
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	102
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	S&B HERBA FOODS LIMITED	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	121
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	S&B HERBA FOODS LIMITED	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	121

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Véase el apartado B.1.40 del presente Informe en cuanto a su participación en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y Casarone Agroindustrial, S.A. Asimismo, tiene una participación del 16,666% en Hispafoods Invest, S.L.

Nombre o denominación social del consejero

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Véase el apartado C.3 del presente Informe en cuanto a las operaciones vinculadas realizadas con sociedades del Grupo Ebro Foods.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Véase el apartado B.1.40 del presente Informe en cuanto a su participación en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y Casarone Agroindustrial, S.A. Asimismo, tiene una participación del 16,666% en Hispafoods Invest, S.L.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Comisión de Auditoría y Control cuida de que los procedimientos de Auditoría interna y los sistemas internos de control sean los adecuados e informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se someten a su consideración y del control de los posibles conflictos de interés.

El artículo 28 de los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría, entre otras, la facultad de velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 6, atribuye al Consejo de Administración competencia para autorizar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, las operaciones vinculadas que la sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros, accionistas significativos o con accionistas representados en el Consejo. Dicha autorización no es precisa cuando las operaciones cumplen simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que las operaciones se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
- Que se realice a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo establece como prohibiciones e incompatibilidades para ser Consejeros, entre otras, las siguientes:

- El desempeño de cargos o funciones de representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas competidoras o el desempeño de esos mismos cargos, funciones o servicios en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.

- La asistencia e intervención en las deliberaciones de cualquiera de los órganos sociales que afecten a asuntos en los que se haya interesado personalmente o un miembro de su familia o una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa de capital.

- La realización directa o indirecta de operaciones vinculadas con la Sociedad o sociedades de su Grupo, sin informar previamente al Consejo para que apruebe la transacción, salvo los casos previstos en el artículo 6.5 de este Reglamento.

Igualmente, dicho artículo prohíbe ser miembro del Consejo de Administración a quienes, por sí o por persona interpuesta, desempeñen cargos, o sean representantes, o estén vinculados a entidades que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de la Sociedad, siempre que esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de la Sociedad o sus participadas, para lo cual se deberá poner la situación en conocimiento del Presidente quién solicitará informe al respecto de la Comisión de Auditoría y Control. Se exceptúan las entidades financieras en su condición de proveedores de servicios financieros a la Sociedad. Tampoco pueden ser Consejeros quienes se hallen vinculados por razones familiares, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad, salvo que, puesta la situación en conocimiento del Presidente, se emita informe por la Comisión de Auditoría y Control que exceptúe en el caso concreto la presente prohibición.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
BIOSEARCH, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
A continuación se describen aquellas operaciones relevantes con transferencia de recursos u obligaciones durante el ejercicio económico 2010 entre el Grupo Biosearch y las sociedades participadas al cien por cien por su accionista significativo, Ebro Foods, S.A.: Puleva Food, S.L.U., Herba Ricemills, S.L.U., Boost Nutrition C.V., Riviana Foods, Inc., SB Herba Foods, Ltd. y Dosbio.
A la hora de elaborar esta información se han tenido en cuenta las siguientes variaciones en el perímetro societario del Grupo Ebro Foods:
- Con fecha 1 de julio de 2010, Biosearch, S.A. realizó la venta de su participación en Española de ID, S.A. (única filial junto con la que formaba el Grupo Biosearch). Por tanto, las operaciones vinculadas de esta filial que se informan a continuación con el Grupo Ebro Foods, S.A., son las de los primeros seis meses del ejercicio 2010.

- El 2 de septiembre de 2010 Ebro Foods, S.A. procedió a la venta de Puleva Food, S.L.U. al Grupo Lactalis. Las operaciones vinculadas entre Biosearch, S.A. y la Sociedad Puleva Foods, S.L.U. que se detallan a continuación, son las realizadas en el seno del Grupo durante los 8 primeros meses del ejercicio 2010.

Al no coincidir de forma exacta los accionistas de Ebro Foods, S.A. con los de Biosearch, S.A. que igualmente es una compañía cotizada, se presenta la posibilidad teórica de que existan, de forma eventual, potenciales conflictos de interés. Por ello es exigible que las condiciones de contratación en las que se producen las relaciones económicas entre las distintas sociedades del Grupo Ebro Foods con el Grupo Biosearch se produzcan en estrictos términos de mercado, de manera que no pueda producirse una situación de perjuicio para los accionistas de una u otra parte que, por su carácter minoritario, no toman parte en el proceso de decisión, al no formar parte de los Consejos de Administración de las sociedades contratantes.

Durante el ejercicio económico 2010, Biosearch, S.A. y Española de ID, S.A. han continuado trabajando con las sociedades del Grupo Ebro Foods citadas al inicio al amparo de diversos contratos firmados con las mismas.

1.- Relaciones entre Puleva Food, S.L.U. y Biosearch, S.A.

Durante el ejercicio 2010, Biosearch, S.A. ha prestado servicios para Puleva Food, S.L.U. en materia de IDi de acuerdo con una serie de contratos específicos por proyecto suscritos entre ambas sociedades, englobados dentro del contrato marco firmado en el año 2001 para la realización de estas actividades de asesoramiento. Los distintos proyectos se pueden englobar en las siguientes categorías:

- Evaluación nutricional y clínica
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías de Envasado
- Desarrollo de Nuevos Productos
- Aseguramiento de la Calidad y Seguridad Alimentaria
- Reformulación de Productos y Homologación de Ingredientes

El importe neto facturado por prestación de servicios durante el ejercicio 2010 asciende a 1.595 miles de euros.

Por otro lado, durante el ejercicio 2010, Biosearch ha vendido a Puleva Food, S.L.U. productos Omega 3 (EPA y DHA) e isoflavonas por importe de 1.866 miles de euros.

2.- Relaciones entre Herba Ricemills, S.L.U. y Biosearch, S.A.

Conforme al contrato de compraventa de fecha 1 de julio de 2010, Biosearch, S.A. ha vendido a Herba Ricemills, S.L.U. (en adelante Herba) el 60% del capital social de Española de ID, S.A. El importe total de la compraventa ascendió a 397 miles de euros.

Durante el ejercicio 2010, Biosearch, S.A. ha realizado ventas de producto a Herba por importe de 166 miles de euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2010 Biosearch, S.A. ha prestado servicios analíticos de calidad a Herba por importe de 18 miles de euros, servicios de ID por importe de 44 miles de euros y ha facturado por otros conceptos 4 miles de euros.

3.- Relaciones entre Herba Ricemills, S.L.U. y Española de ID, S.A. (como filial de Biosearch, S.A.)

Durante el ejercicio 2010, el valor de la prestación de servicios a Herba Ricemills, S.L.U. por parte de Española de ID, S.A. hasta la fecha de su adquisición a Biosearch, S.A. ha sido de 361 miles de euros.

Dicha prestación se enmarca en el Acuerdo de Consorcio para el Proyecto de IDi (Proyecto Cereales) presentado en la Corporación Tecnológica de Andalucía y en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, firmado con fecha 22 de febrero de 2007 por el que Herba Ricemills es el líder del proyecto y Española de ID, S.A. viene aportando al Proyecto, de

acuerdo con las especificaciones científico-técnicas y de personal detalladas en el contrato, trabajos, medios y servicios de investigación y desarrollo englobados en el marco de la actividad que constituye su objeto social.

4.- Relaciones entre Ebro Foods, S.A. y Biosearch, S.A.

En el marco de la reforma de la OCM del azúcar, Azucarera Ebro, S.L., entonces filial del Grupo Ebro, presentó a finales de 2007 el Plan de Reestructuración de la Zona Norte, en virtud del cual se obligó al mantenimiento de un cierto número de puestos de trabajo en sus plantas de Castilla y León, lo que derivó en el compromiso por parte del Grupo Ebro de mantener 15 puestos de trabajo en Peñafiel.

En febrero de 2009, los Consejos de Administración de Ebro Foods, S.A. y Biosearch, S.A. autorizaron un proyecto de inversión para el establecimiento en Peñafiel de una planta de producción de ingredientes bioactivos. Para el desarrollo de dicha actividad, Ebro se comprometió a aportar los terrenos necesarios para que Biosearch pudiera instalar la maquinaria necesaria, previéndose asimismo el empleo en el proyecto de las personas que el Grupo Ebro se había comprometido a mantener en Peñafiel.

Con fecha 1 de enero de 2010, dicho colectivo de 15 personas fue transferido de modo efectivo a Biosearch, si bien, con posterioridad, 10 de estos 15 empleados han solicitado su baja a la empresa para acogerse a un plan de bajas incentivadas, por lo que en la actualidad el número de trabajadores en activo en la planta de Peñafiel asciende a 5.

Mediante contrato firmado el 15 de julio de 2010, Ebro Foods abonó a Biosearch la cantidad necesaria para compensar el traspaso de personal realizado el 1 de enero de 2010 por importe de 2.399 miles de euros.

Biosearch, S.A. ha recibido servicios de la matriz Ebro Foods, S.A. en el año 2010 por 131 miles de euros en concepto de servicios de tecnología de información y repercusión del coste de primas de seguros contratadas para el Grupo Ebro Foods. Asimismo Biosearch ha adquirido intangibles procedentes de Ebro Foods por importe de 56 miles de euros.

5.- Otras relaciones.

En el año 2010, Biosearch, S.A. ha facturado 8 miles de euros en concepto de prestación de servicios analíticos de calidad a Boost Nutrition C.V. Igualmente ha prestado distintos servicios a Riviana Foods Inc. y SB Herba Foods Ltd., por valor de mil euros, respectivamente.

Hasta la salida de Puleva Foods, S.L.U. del perímetro de consolidación del Grupo Ebro Foods, entre las sociedades Puleva Food, S.L.U. y Ebro Foods, S.A. existían contratos de cuenta corriente que remuneraban en condiciones de mercado, los saldos resultantes de cualquier cesión o préstamo de efectivo que se realicen entre estas sociedades y Biosearch, S.A. Durante el ejercicio 2010, Biosearch, S.A. ha soportado unos gastos financieros de 78 miles de euros por este concepto a favor de Puleva Food, S.L.U.

Puleva Food, S.L.U. provee a Biosearch, S.A. de algunos bienes y servicios como el alquiler de las oficinas comerciales y de las naves industriales para el desarrollo normal de su actividad, determinados suministros industriales, servicios de asesoría, administración, etc. El importe total que todos estos conceptos han supuesto en el ejercicio 2010 para Biosearch, S.A. ha sido de 351 miles de euros.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

La Sociedad ha encomendado a la Comisión de Auditoría y Control, estatutaria y reglamentariamente, la función, entre otras, de controlar posibles conflictos de interés que puedan surgir.

Los Estatutos Sociales han atribuido a la Comisión de Auditoría y Control la competencia de velar para que las

transacciones entre la Sociedad y sus paricipadas, o de las mismas con Consejeros o accionistas significativos, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control deberá informar al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se sometan a su consideración y del control de los posibles conflictos de interés.

Véase a este respecto el apartado C.6 de este Informe.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Ebro Foods, influido por el marco conceptual del Informe 'Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission' (COSO) sobre control interno, tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo.

El objetivo último de estos sistemas de control de riesgos es defender los intereses de nuestros accionistas, clientes, empleados y nuestro entorno social, a la vez que garanticen de forma sostenida en el tiempo, la reputación corporativa y la solidez financiera del Grupo Ebro Foods.

Estos sistemas de control de riesgos cubren la totalidad de las actividades que desarrolla el Grupo, que consisten básicamente en el negocio agroindustrial del arroz, la pasta y la leche. Son sistemas con los que se cubren los riesgos de calidad alimentaria y medioambientales, de negocio y de crédito (o contraparte), regulatorios y sociopolíticos, financieros (exposición a variaciones de tipo de cambio), laborales y tecnológicos.

El Grupo ha sido pionero dentro de su sector en el desarrollo y potenciación del ID, calidad medioambiental y alimentaria, así como de auditoría interna.

Destacar la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos así como de mitigar los mismos.

Asimismo, todos los proyectos de inversión llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

Por último conviene detallar otros dos riesgos a los que debe hacer frente el Grupo, en primer lugar el regulatorio, quedando sujetos a las directrices marcadas por la Política Agrícola Común (PAC) y el riesgo país o de mercado. Estos riesgos se han venido mitigando, a lo largo de los últimos años a través de una política firme de diversificación de negocios y geográfica, incrementando nuestra presencia en Europa, América (Estados Unidos), Asia (Tailandia e India) y África (Egipto y Marruecos).

Dentro de este mismo espíritu, a lo largo del año 2010 se han dado los primeros pasos para poder cerrar la compra de un gran grupo arrocero en Australia.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los normales en el desarrollo de las actividades del Grupo Ebro Puleva.

Circunstancias que lo han motivado

El desarrollo normal de los negocios del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de prevención y control de dichos riesgos han funcionado satisfactoriamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

Analizar y evaluar los principales riesgos a los que se pueda ver sometido el Grupo, así como los sistemas establecidos para su gestión y control.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de un conjunto de normas y procedimientos internos para las diferentes actividades que desarrolla, que se adaptan plenamente a las disposiciones legales que le son de aplicación.

La Auditoría Interna del Grupo elabora sus informes por técnicos independientes a la gestión de los negocios y traslada sus conclusiones y recomendaciones a los órganos de dirección de las filiales del Grupo, así como a la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad cabecera, Ebro Foods, S.A., de modo que se tomen las acciones correctoras necesarias y se implementen las mejoras pertinentes.

Asimismo, dispone de un código de conducta y de una política de Gobierno Corporativo, emanada del Consejo de Administración, que nos ha permitido ir por delante de las exigencias legales establecidas en cada momento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta recoge y desarrolla, en los artículos que seguidamente se señalan, todos los derechos de los accionistas que en relación con las Juntas Generales están legalmente previstos, dando así cumplimiento a las normas y recomendaciones dictadas en materia de Buen Gobierno:

- El derecho de información del accionista aparece exhaustivamente regulado en los artículos 5 y 6.
- Los derechos de asistencia y representación del accionista están regulados en el artículo 7.
- El derecho de intervención de los accionistas aparece consagrado en los artículos 11 y 12.
- El derecho de voto de los accionistas está regulado en el artículo 14.
- Por último, el artículo 18 establece el derecho de los accionistas a conocer los acuerdos adoptados por la Junta, tanto por los medios de publicidad legal, como a través de la página Web de la Sociedad, en la que debe publicarse su texto íntegro.

Además, cualquier accionista podrá obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y del acta de la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

- Regulación detallada y desarrollada de los derechos de información, asistencia, representación y voto contenida en los artículos del Reglamento de la Junta que se han expuesto en los apartados anteriores.
- Elaboración detallada de la convocatoria de la Junta, exponiendo con claridad todos los derechos de los accionistas y la forma en que pueden ejercitarlos.
- Publicación del correspondiente anuncio en un diario de información económica especializada.
- Celebración de la Junta en un local que facilite a los accionistas su asistencia en las mejores y más cómodas condiciones posibles.
- Asistencia a los accionistas a través de la Oficina de Atención al Accionista, estando destinado a la atención personal de los mismos el equipo encargado de las Relaciones con Inversores y demás personal cualificado para ello.
- Entrega de un obsequio a los accionistas con el fin de incentivar su asistencia a las Juntas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El Reglamento de la Junta regula una serie de medidas relativas a la organización y desarrollo de la Junta que garantizan su independencia y buen funcionamiento.</p> <p>El artículo 9 de dicho Reglamento establece las siguientes medidas al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none">- La presidencia de la Junta corresponde al Presidente del Consejo de Administración y, en defecto de éste, por el Vicepresidente, o, en su defecto, por el Consejero que en cada caso elijan los socios asistentes a la reunión.- El Presidente estará asistido por un Secretario, que será el del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicesecretario, si lo hubiere, y, en otro caso, por la persona que designe la Junta.- Iniciada la reunión, en el caso de que el Presidente o el Secretario de la Junta hubieran de ausentarse, asumirán sus funciones las personas a quienes corresponda de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores y continuará celebrándose la Junta.- La Mesa de la Junta estará constituida por los miembros del Consejo de Administración que asistan a la reunión. <p>Asimismo, el artículo 10 del Reglamento dispone las medidas relativas a la elaboración de la lista de asistentes, la cual podrá formarse mediante fichero o incorporarse a soporte informático. Se prevé, además, que si el Presidente lo estima necesario podrá designar a dos o más accionistas escrutadores que asistirán a la Mesa en la formación de la lista de asistentes y, en su caso, al cómputo de las votaciones, informando de ello a la Junta una vez que se declare su válida</p>

Detalles las medidas

constitución.

Las facultades del Presidente de la Junta están previstas en el artículo 13 del Reglamento:

- Dirigir y mantener el debate dentro de los límites del orden del día, poniendo fin al mismo cuando el asunto haya quedado, a su juicio, suficientemente debatido.
- Ordenar el desarrollo de las intervenciones de los accionistas en los términos previstos en el artículo 12 del Reglamento de la Junta.
- Acordar, en su caso, la prórroga del tiempo inicialmente disponible por los accionistas para su intervención.
- Moderar las intervenciones de los accionistas, pudiendo interpelarles para que se atengan al orden del día y observen en su intervención las normas de corrección adecuadas.
- Llamar al orden a los accionistas cuando sus intervenciones se produzcan en términos manifiestamente obstruccionistas o se guíen por el propósito de perturbar el normal desarrollo de la Junta.
- Retirar el uso de la palabra cuando haya concluido el tiempo asignado para cada intervención o cuando, pese a las amonestaciones hechas al amparo de lo previsto en este artículo, el accionista persista en su conducta, pudiendo adoptar las medidas oportunas para garantizar la continuación del desarrollo normal de la Junta.
- Proclamar el resultado de las votaciones.
- Resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo de la reunión de la Junta General acerca de las reglas establecidas en el Reglamento.

Finalmente, en cuanto a la terminación y acta de la Junta, el artículo 15 del Reglamento establece que finalizada la votación de las propuestas de acuerdo, concluirá la celebración de la Junta y el Presidente levantará la sesión. El acta de la Junta podrá ser aprobada por la propia Junta a continuación de celebrarse ésta o, en su defecto, dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, que serán nombrados por la Junta a propuesta del Presidente una vez que se declare válidamente constituida la Junta General. Si se hubiese requerido la presencia del notario para que levante acta de la Junta, esta será notarial y no necesitará la aprobación de los asistentes ni de interventores.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 1 de junio de 2010 aprobó por mayoría la modificación del Reglamento de la Junta y la aprobación de su texto refundido.

Esta modificación fue consecuencia de la conveniencia de adaptar los Estatutos Sociales a las variaciones legislativas introducidas tanto por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, como por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, lo que hizo necesario adaptar el Reglamento de la Junta General de Accionistas en el mismo sentido.

Los artículos del Reglamento de la Junta que se modificaron fueron los siguientes:

- Artículo 2. Competencia de la Junta General.

Se modificó sólo el apartado e) al que se dio la siguiente redacción:

‘Acordar el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación,

la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, y autorizar o delegar en el Consejo de Administración la ejecución y adopción de acuerdos en los términos previstos legalmente.’

- Artículo 6. Derecho de información de los accionista previo a la celebración de la Junta General.

Se modificó sólo el punto 1 y se le dio la siguiente redacción:

‘A partir de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. También se pondrá a disposición de los accionistas el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria.’

- Artículo 8. Constitución de la Junta General.

Se eliminaron los quórums reforzados anteriormente previstos y se establecieron los legalmente previstos.

La nueva redacción de este artículo es la siguiente:

‘1. La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

2. Cuando se trate de resolver válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

3. Las ausencias de accionistas que se produzcan una vez constituida la Junta, no afectarán a la validez de su celebración.

4. Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno o varios de los asuntos a tratar en la Junta General, fuere necesario, de conformidad con la normativa aplicable o los Estatutos Sociales, la asistencia de un determinado porcentaje del capital social y este porcentaje no se alcanzara, la Junta General se limitará a deliberar sobre aquellos asuntos para los que exista quórum suficiente.

5. Lo previsto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución o votación que puedan establecerse en la Ley.’

- Artículo 14. Votación y adopción de acuerdos.

Se modificó el punto 1 como consecuencia de la eliminación de los quórums reforzados.

La nueva redacción de dicho punto es la siguiente:

‘1. Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que las leyes establezcan.

El proceso de adopción de acuerdos se desarrollará conforme a las reglas establecidas en los apartados siguientes.

2. Concluida la deliberación, se procederá a someter a votación las correspondientes propuestas de acuerdos.

El proceso de adopción de acuerdos se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria y si se hubieren formulado propuestas relativas a asuntos sobre los que la Junta pueda resolver sin que conste en el orden del día, éstas se

someterán a votación a continuación de las propuestas correspondientes al orden del día de la convocatoria.

3. Previa su lectura por el Secretario, de la que se podrá prescindir cuando ningún accionista se oponga a ello, se someterán a votación en primer lugar las propuestas de acuerdo que en cada caso hubiera formulado el Consejo de Administración y, en su defecto, se votarán las formuladas por otros proponentes siguiendo el orden temporal que a tal efecto fije el Presidente.

En todo caso, aprobada una propuesta de acuerdo, decaerán automáticamente todas las demás relativas al mismo asunto y que sean incompatibles con ella, sin que, por tanto, proceda someterlas a votación.

4. Para la adopción de acuerdos se seguirá el siguiente sistema de determinación del voto:

4.1. Cuando se trate de acuerdos sobre asuntos incluidos en el orden del día, se considerarán votos favorables a la propuesta sometida a votación los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes o representadas, menos a) los votos que correspondan a las acciones cuyos titulares o representantes pongan en conocimiento de los escrutadores y demás auxiliares de la Mesa o, en su caso del Notario, mediante comunicación escrita o manifestación personal, su voto en contra, en blanco o su abstención y b) los votos correspondientes, en su caso, a las acciones cuyos titulares hayan votado en contra, en blanco o se hayan abstenido, a través de los medios de votación a distancia a que se refiere el artículo 13 bis del presente Reglamento.

4.2 Cuando se trate de acuerdos sobre asuntos no incluidos en el orden del día, se considerarán votos contrarios a la propuesta sometida a votación los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes o representadas, menos a) los votos que correspondan a las acciones cuyos titulares o representantes pongan en conocimiento de los escrutadores y demás auxiliares de la Mesa o, en su caso del Notario, mediante comunicación escrita o manifestación personal, su voto a favor, en blanco o su abstención y b) los de aquellos otros que correspondan a quienes hubiesen participado en la Junta a través de medios de votación a distancia.

4.3 A los efectos previstos en los apartados 4.1 y 4.2 precedentes, se considerarán acciones concurrentes a la reunión las que figuren en la lista de asistentes deducidas aquellas cuyos titulares o representantes se hayan ausentado de la reunión antes de la votación y hayan dejado constancia ante el notario de esta circunstancia. Asimismo, cuando se trate de las decisiones a las que se refiere el artículo 114.1 de la Ley del Mercado de Valores, tampoco se considerarán como acciones concurrentes aquellas respecto de las cuales los Administradores no puedan ejercitar el derecho de voto conforme al mencionado precepto.

5. No obstante lo establecido en el apartado anterior, y en atención a las circunstancias que concurran en el caso, la Mesa de la Junta podrá acordar que para la adopción de acuerdos se siga cualquier otro sistema de votación que permita constatar la obtención de los votos favorables necesarios para su aprobación y dejar constancia en acta del resultado de la votación.

6. Cualquiera que sea el sistema seguido para la determinación del voto, la constatación por la Mesa de la Junta de la existencia de un número suficiente de votos favorables para alcanzar la mayoría necesaria en cada caso permitirá al Presidente declarar aprobada la correspondiente propuesta de acuerdo.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
01/06/2010	0,320	67,280	0,000	0,000	67,600

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 1 de junio de 2010, se aprobaron todas y cada uno de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración, en los términos y con el resultado de las votaciones que seguidamente se indican:

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

- Aprobación de las cuentas anuales tanto de Ebro Foods, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

- Aprobación del informe de gestión relativo al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009, tanto de Ebro Foods, S.A., como de su Grupo consolidado, incluidos el informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en los términos en los que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Estos acuerdos fueron aprobados por una mayoría del 99,93% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,91% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Ebro Foods, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2009, conforme al siguiente detalle que consta en la memoria individual (en miles de euros):

- Base de reparto en miles de euros: 724.513
- Reservas de libre disposición: 560.368
- Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios): 164.145

- Aprobación de la distribución de un dividendo ordinario a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,40 euros por acción en circulación a liquidar en cuatro pagos trimestrales, de 0,10 euros cada uno, el 5 de abril, 1 de julio, 1 de octubre y 23 de diciembre de 2010. Se ratificó en este sentido el primero de los cuatro pagos que se había efectuado en concepto de distribución a cuenta el pasado día 5 de abril. Este dividendo comprende la atribución proporcional que en su caso correspondería a las acciones existentes en autocartera.

Estos acuerdos fueron aprobados por una mayoría del 99,93% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- Ratificación de la venta del negocio lácteo acordada por el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. a Grupo Lactalis Iberia, S.A. en un importe estimado de 630 millones de euros, sin perjuicio de los ajustes finales de caja, deuda y capital circulante que procedan al cierre de la operación.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,87% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- Aprobación de un dividendo extraordinario, a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, de 0,60 euros por acción en circulación (adicionales al dividendo ordinario), a liquidar en 4 pagos de 0,15 euros cada uno de ellos. Se acordó que

los dos primeros pagos se realizasen a la largo del 2010, los días 1 de octubre y 23 de diciembre, coincidiendo con las fechas de los últimos dos pagos del dividendo ordinario; y los dos siguientes pagos que se efectuasen en el año 2011, los días 4 de abril y 4 julio. Este dividendo comprende la atribución proporcional del que en su caso correspondería a las acciones existentes en autocartera.

La efectividad de este acuerdo y, por tanto, del pago del dividendo extraordinario, quedó sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva de que se produzca la consumación de la venta del negocio lácteo ratificada por la Junta General de Accionistas en el punto cuarto del orden del día.

Asimismo, se delegó en el Consejo de Administración la posibilidad de retrasar las fechas inicialmente previstas para los cuatro pagos, en caso de que resultase necesario por demorarse la fecha de consumación de la venta.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,88% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, en una o varias ocasiones, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones legalmente establecidas.

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.

- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.-

- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la Comisión Ejecutiva o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente, en una o sucesivas ocasiones, a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75.1.1o párrafo 3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo ha sido concedida por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la legislación aplicable.

Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos legalmente exigidos.

Asimismo, se dejó sin efecto, sin perjuicio en su caso de la completa ejecución de los acuerdos adoptados antes de la celebración de esta Junta General, la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de

acciones propias que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2009.

- Reducción del capital social con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que ésta o sociedades de su Grupo hubieran llegado a adquirir, con cargo al capital social (por su valor nominal) y a las reservas de libre disposición (por el importe de su adquisición que exceda de dicho valor nominal), por las cuantías que en cada momento se considere convenientes y hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

- Delegación en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo de reducción de capital, a fin de que lo pueda llevar a cabo en una o varias veces, o también dejarlo sin efecto, dentro del plazo máximo de los 5 años a contar a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, realizando para ello cuantas actuaciones sean precisas o exigidas por la legislación vigente.

En especial, se delegó en el Consejo de Administración, para que dentro de los plazos y límites señalados en el presente acuerdo, pueda proceder a: (i) ejecutar o dejar sin efecto la reducción de capital, fijando en su caso la o las fechas concretas de las operaciones, teniendo en cuenta los factores internos y externos que influyan en la decisión; (ii) concretar en cada caso el importe de la reducción de capital; (iii) determinar el destino del importe de dicha reducción de capital social, bien a una reserva indisponible, o bien a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente establecidos; (iv) adaptar en cada caso los artículos 6 y 7 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y al nuevo número de acciones; (v) solicitar en cada caso la exclusión de cotización de las acciones amortizadas; y (vi) en general adoptar cuantos acuerdos se consideren precisos para la amortización y consiguiente reducción de capital, designando a las personas que deban llevar a cabo su formalización.

Estos acuerdos fueron aprobados por una mayoría del 98,84 % del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Delegación expresa al Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias, para dotar económicamente mediante una o varias aportaciones en los próximos años a la Fundación Ebro Foods, hasta una cuantía máxima de quinientos mil euros (500.000Euros), sin perjuicio de la delegaciones conferidas en el mismo sentido al Consejo de Administración de la Sociedad para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods aprobadas por la Junta General de la Sociedad en años anteriores.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,93% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobación de la modificación del artículo 1 ('Denominación').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,28% del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la modificación de los siguientes artículos: artículo 9 ('Junta General'); artículo 11 ('Constitución de la Junta'); artículo 12 ('Constitución. Supuestos especiales'); artículo 17 ('Mesa de la Junta. Información, deliberación y votación. Voto y representación por medios de comunicación a distancia').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,28% del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la modificación del artículo 22 ('Retribución').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,28% del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de modificación de los siguientes artículos: artículo 30 ('Cuentas Anuales'); artículo 31 ('Contenido de las Cuentas Anuales'); artículo 32 ('Informe de Gestión').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,28% del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la modificación de los siguientes artículos; Artículo 36 ('De la transformación, fusión, escisión y cesión global de activo y pasivo'); artículo 37 ('Disolución de la sociedad'); y artículo 38 ('Liquidación de la sociedad').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,28% del capital presente y representado con derecho a voto.

La modificación de los artículos enunciados fue acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 28 de abril de 2010, informe que estuvo a disposición de los accionistas desde la convocatoria y que figuraba incorporado a la documentación entregada el día de la Junta.

Los artículos modificados tuvieron la redacción literal que constaba en el referido informe de los Administradores.

- Aprobación de la refundición en un único texto de las distintas modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas, al objeto de que éstos quedasen incorporados en un solo instrumento público.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,28% del capital presente y representado con derecho a voto.

El texto refundido de los Estatutos Sociales estuvo a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figuraba incorporado a la documentación entregada el día de la Junta.

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.

- Aprobación de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Ebro Foods, S.A.: artículo 2 ('Competencia de la Junta General'); artículo 6 ('Derecho de información de los accionista previo a la celebración de la Junta General'); artículo 8 ('Constitución de la Junta General'); y artículo 14 ('Votación y adopción de acuerdos').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,04 % del capital presente y representado con derecho a voto.

La modificación de los artículos enunciados fue acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 28 de abril de 2010 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del propio Reglamento de la Junta, informe que estuvo a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figuraba incorporado a la documentación entregada el día de la Junta.

Los artículos modificados tuvieron la redacción literal que consta en el referido informe de los Administradores.

- Aprobación de la refundición en un solo texto de las distintas modificaciones del Reglamento de la Junta acordadas, al objeto de que éste quedase incorporado en un solo instrumento público.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,04 % del capital presente y representado con derecho a voto.

El texto refundido del Reglamento de la Junta estuvo a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figuraba incorporado a la documentación entregada.

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

- Aprobación de las siguientes retribuciones de los administradores correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009:

REMUNERACIÓN AL CONSEJO Y OTROS BENEFICIOS (en miles de euros)

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

Dietas : 300

Participación estatutaria: 2.332

Total Consejeros externos: 2.632

Sueldos, Salarios y Honorarios Profesionales:

Indemnización y otros instrumentos de transmisión: 0

Total Consejeros ejecutivos: 7.298

TOTAL REMUNERACIONES: 9.930

OTROS BENEFICIOS

Seguros de vida y jubilación: 52

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,41 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación del informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2009 formulado por el Consejo de Administración.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,41 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Autorización al Consejo de Administración para, previo cumplimiento de cuantos trámites fueren legalmente exigibles, establecer un Programa de incentivos que pueda contemplar, total o parcialmente, como alternativa obligatoria u opcional a la retribución en metálico, la entrega de acciones de la sociedad a favor de las personas que, siendo o no Consejeros, formen el equipo directivo del Grupo y de las principales sociedades que lo integran, conforme a los siguientes requisitos:

1o.- El número máximo de acciones de la sociedad afectadas por el citado Programa no podrá ser superior al 0,5% del total de las acciones en circulación de la sociedad.

2o.- Las personas beneficiarias de este Programa serán determinadas entre las que componen los equipos directivos tanto de la sociedad como de sus principales sociedades filiales, ya estén vinculadas en virtud de relación jurídico laboral ya en virtud de relación jurídico mercantil.

3o.- El valor de las acciones a entregar se referenciará al precio medio de las cien sesiones anteriores al día de la entrega.

4o.- El período mínimo para la entrega de acciones será de dos (2) años y el período máximo de cinco (5) a contar en ambos casos desde el establecimiento del correspondiente Programa.

5o.- En todo lo demás, se estará a lo que decida el Consejo de Administración, quien queda asimismo facultado para interpretar, completar, desarrollar y ejecutar el presente acuerdo.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,41 % del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

- Aprobación de la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don Antonio Hernández Callejas (Presidente), con el carácter de ejecutivo.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 66,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don José Barreiro Seoane (Vicepresidente), con el carácter de externo independiente.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la reelección como Consejera de la Sociedad, por un período de cuatro años, de Alimentos y Aceites, S.A. (Vocal), con el carácter de externa dominical.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la reelección como Consejera de la Sociedad, por un período de cuatro años, de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Vocal), con el carácter de externa dominical.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don Jaime Carbó Fernández (Vocal), con el carácter de ejecutivo.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don Fernando Castelló Clemente (Vocal), con el carácter de externo independiente.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real (Vocal), con el carácter de externo independiente.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don Leopoldo del Pino y Calvo Sotelo (Vocal), con el carácter de externo dominical.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la reelección como Consejera de la Sociedad, por un período de cuatro años, de doña Blanca Hernández Rodríguez (Vocal), con el carácter de externa dominical.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación de la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego (Vocal), con el carácter de 'otros externos'.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación del nombramiento de don Demetrio Carceller Arce como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter de externo dominical.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,16 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación del nombramiento de doña Sol Daurella Comadrán como Consejera de la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter de externa independiente.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación del nombramiento de don August Oetker como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter de externo dominical.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobación del nombramiento de Instituto Hispánico del Arroz, S.A. como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter de externo dominical.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto..

- Fijar en catorce el número de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley de Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos Sociales.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,24 % del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO DÉCIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

Delegación expresa en el Presidente, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,93 % del capital presente y representado con derecho a voto.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Si

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 7 del Reglamento de la Junta establece la delegación de voto en Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto al respecto en el presente Reglamento y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votara el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que existe solicitud pública cuando una misma persona represente a más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante sólo podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El Web corporativo de Ebro Foods <http://www.ebrofoods.es> se constituye como un vehículo de información continuada y actualizada para accionistas, inversores y el mercado financiero en general.

En este sentido, en la página de inicio se incluye un apartado específico, bajo la denominación de Información para accionistas e inversores, que incluye la totalidad de la información exigible conforme a la normativa aplicable.

En dicho apartado se incluye, conforme a la normativa vigente, el capítulo de Gobierno Corporativo, cuya dirección es:

<http://www.ebrofoods.es/informacion-para-accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-de-la-junta-general/>

El capítulo de Gobierno Corporativo se estructura en los siguientes epígrafes:

- Reglamento de la Junta General
- Junta General de Accionistas
- Pactos Parasociales
- Consejo de Administración
- Informe de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno de Conducta

Los contenidos de este capítulo se presentan estructurados y jerarquizados bajo un título conciso y explicativo, con objeto de permitir un acceso rápido y directo a cada uno de ellos y de acuerdo a las recomendaciones legales, a menos de tres clicks de la página principal.

Todas estas secciones han sido diseñadas y elaboradas bajo el criterio de fácil acceso a fin de lograr una rápida localización y descarga de la información.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

La propuesta de acuerdo de variar la composición del Consejo de Administración correspondiente al punto decimoprimer del Orden del Día de la Junta, fue acordada por el Consejo con posterioridad a la convocatoria.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de Consejeros independientes asciende a 4, lo que representa un 30,769% del total del Consejo de Administración.

La Sociedad considera que la composición del Consejo refleja la composición accionarial de la sociedad y que no es necesario por el momento nombrar un Consejero independiente más dada la escasa diferencia respecto del porcentaje recomendado.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Los nombramientos de los miembros del Consejo se realizan sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva, ni negativa, en la elección de los Consejeros.

En el año 2006 María Blanca Hernández Rodríguez fue nombrada Consejera y en el año 2010 fue nombrada Sol Daurella Comadrán.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzgen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Se cumple la presente recomendación en todos sus puntos excepto en el b).

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponden a la Comisión de Selección y Retribuciones todas las funciones indicadas en esta Recomendación excepto la del apartado d).

La Comisión de Selección y Retribuciones no informa al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno porque la sociedad no aplica discriminación ni positiva ni negativa en la elección de los Consejeros ya que dicha elección realiza sin atender al sexo de los candidatos, tal y como se recoge en el apartado B.1.27 y en la explicación a la Recomendación 14 de este Informe.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

PRIMERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO A.5.-

Para las relaciones entre las sociedades del Grupo Ebro Foods y los accionistas significativos, véase el apartado C.2 del presente Informe.

SEGUNDA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.4.-

Durante el ejercicio 2010 no ha existido ninguna petición de presencia en el Consejo procedente de accionistas con participación accionarial igual o superior a la de otros a cuya instancia, de haberse producido dicha petición, se hubieran designado Consejeros dominicales.

TERCERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.7.-

Dña María Blanca Hernández Rodríguez es también Presidenta del Patronato de la Fundación Ebro Foods.

CUARTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.8

Don Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo no ocupa estrictamente el cargo de Consejero en la sociedad cotizada Grupo Ferrovial, S.A., sino que es el representante persona física de la sociedad Consejera Portman Baela, S.L.

QUINTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.11.-

- Aclaraciones relativas a los apartados a) y b) del referido apartado:

De la retribución total de los Consejeros ejecutivos en 2010 de 3.441 miles de euros, 437 miles de euros corresponden a la liquidación anticipada, en un caso, del Sistema de Retribución Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo Ebro Foods 2010-1012. Adicionalmente, en las cuentas individuales del ejercicio 2010 han quedado registradas las provisiones por un importe de 445 miles de euros como estimación provisional del Sistema de Retribución Anual Diferida correspondiente a

dicho año. Esta cifra se abonará en 2012.

El Sistema de Retribución Anual Diferida no está referenciado al valor de la acción de Ebro Foods ni implica la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

- Aclaraciones relativas a los siguientes conceptos retributivos y otros beneficios reflejados en el referido apartado B.1.11:

1. Atenciones estatutarias: participación estatutaria conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales. Véase el apartado B.1.14 de este informe.

2. Fondos y Planes de Pensiones. Aportaciones: ningún miembro del Consejo de Administración es beneficiario de seguros complementarios de vida y jubilación. Asimismo, la Sociedad no tiene concedido ningún tipo de crédito ni anticipo a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantía.

SEXTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.12.-

En lo que se refiere al conjunto de directivos (excluidos Consejeros Ejecutivos) del Grupo Ebro Foods comprendidos en el Sistema de Retribución Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2011, la cantidad total provisionada en 2010 asciende a 680 miles de euros. Esta cantidad se abonará en 2012.

SÉPTIMA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.13.-

En el contrato de dos directivos se prevén cláusulas de garantía para los supuestos de cese o cambio de control cuya cuantía supera la que derivaría de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores.

En otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

OCTAVA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.21.-

La Sociedad atribuye a cualquiera de los Consejeros, y no sólo a los Consejeros independientes, la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día.

NOVENA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.40.-

- Don Antonio Hernández Callejas y doña María Blanca Hernández Rodríguez participan indirectamente en Ebro Foods, S.A. a través de la participación del 15,720% que en esta sociedad tiene Instituto Hispánico del Arroz, S.A., directamente y a través de Hispafoods Invest, S.L.

Véanse los apartados A.3 y C.5 del presente Informe.

- En relación también con el apartado B.1.8, se hace constar que don Antonio Hernández Callejas y don Demetrio Carceller Arce tienen cada uno de ellos una participación directa en SOS Corporación Alimentaria, S.A. del 0,001% adquirida en 2011. Desde el 20 de enero de 2011 ambos ocupan el cargo de Consejero.

DÉCIMA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.2.1.-

La denominación del Comité de Auditoría en Ebro Foods, S.A. es Comisión de Auditoría y Control.

La denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en Ebro Foods, S.A. es Comisión de Selección y Retribuciones.

DECIMOPRIMERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVAS A LOS APARTADOS C.2 y C.3.-

A la hora de cumplimentar los apartados relativos a operaciones vinculadas, se han tenido en cuentas las siguientes modificaciones en la composición del Consejo y variaciones en el perímetro de las sociedades del Grupo Ebro Foods ocurridas durante el ejercicio 2010:

1. El accionista significativo Instituto Hispánico del Arroz, S.A. fue nombrado Consejero el 1 de junio y en consecuencia las operaciones realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo (ambos inclusive) son las que seguidamente se indican:

- Operación vinculada de naturaleza contractual (compra de bienes terminados o en curso) con Boost Nutrition C.V. por importe de 314 miles de euros.
- Operación vinculada de naturaleza contractual (venta de bienes terminados o en curso) con Boost Nutrition C.V. por importe de 295 miles de euros.
- Operación vinculada de naturaleza contractual (recepción de servicios) con Herba Foods por importe de 25 miles de euros.
- Operación vinculada de naturaleza contractual (compra de bienes terminados o en curso) con Herba Ricemills, S.L.U. por importe de 886 miles de euros.
- Operación vinculada de naturaleza contractual (venta de bienes terminados o en curso) con Herba Ricemills, S.L.U. por importe de 673 miles de euros.
- Operación vinculada de naturaleza contractual (compra de bienes terminados o en curso) con SB Herba Foods, LTD por importe de 589 miles de euros.
- Operación vinculada de naturaleza contractual (venta de bienes terminados o en curso) con SB Herba Foods, LTD por importe de 435 miles de euros.

2. Caja España de Inversiones salió del Consejo el 1 de junio de 2010, indicándose a continuación las operaciones vinculadas realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo (ambos inclusive):

- Operación vinculada de naturaleza contractual (acuerdos de financiación: préstamos-prestatario) con Ebro Foods, S.A. por importe de 34.390 miles de euros.

3. Caja de Ahorros de Salamanca y Soria salió del Consejo el 22 de septiembre, por lo que las operaciones vinculadas realizadas desde el 1 de enero hasta el 21 de septiembre de 2010 (ambos inclusive) son las siguientes:

- Operación vinculada de naturaleza contractual (acuerdos de financiación: préstamos-prestatario) con Ebro Foods, S.A. por importe de 51.203 miles de euros.

4. Don Juan Domingo Ortega Martínez salió del Consejo el 1 de junio de 2010, indicándose a continuación las operaciones vinculadas realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo (ambos inclusive):

- Operación vinculada de naturaleza contractual (venta de bienes terminados o en curso) con Puleva Food, S.L.U. por importe de 1.760 miles de euros.

Puleva Food, S.L. fue vendida el 2 de septiembre de 2010 por lo que sólo se incluyen las operaciones vinculadas realizadas con esta sociedad desde el 1 de enero hasta el 1 de septiembre de 2010.

Además de la operación vinculada con don Juan Domingo Ortega Martínez, Puleva Food realizó con Sociedad Anónima Damm una operación vinculada de naturaleza contractual (venta de bienes terminados o en curso) por importe de 325 miles de euros.

DECIMOSEGUNDA NOTA ACLARATORIA C.5.-

Se describen en el apartado C.5. del presente Informe situaciones de potencial conflicto de interés.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

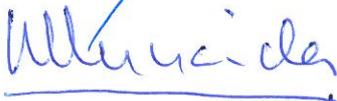
NO

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad EBRO FOODS, S.A., don Miguel Ángel Pérez Álvarez, para hacer constar que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de las Cuentas Anuales, así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 de EBRO FOODS, S.A., que se compone de 154 hojas excluida ésta (el Informe Anual de Gobierno Corporativo está incluido al final del Informe de Gestión, a continuación de la página 77 y numerado de la 1 hasta la 77 ambas incluidas), impresas por una sola cara. La presente diligencia es firmada por todos y cada uno de los Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

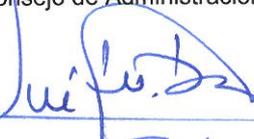
Madrid, treinta de marzo de dos mil once.



Don Miguel Ángel Pérez Álvarez
Secretario del Consejo de Administración



Don Antonio Hernández Callejas
Presidente del Consejo de Administración



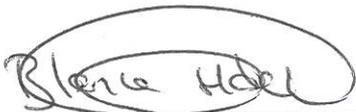
Alimentos y Aceites, S.A.
(Don Francisco Ballesteros Pinto)



Don Fernando Castelló Clemente



Doña Sol Daurella Comadrán



Doña Blanca Hernández Rodríguez



Don José Nieto de la Cierva



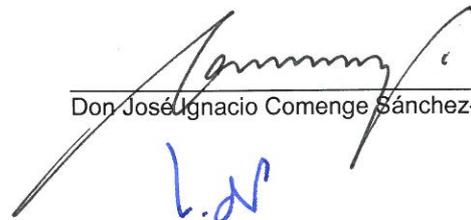
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego



Don José Barreiro Seoane
Vicepresidente



Don Demetrio Carceller Arce



Don José Ignacio Comenge Sánchez-Real



Don Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo



Instituto Hispánico del Arroz, S.A.
(Don Félix Hernández Callejas)



Dr. Rudolf August Oetker